

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6636 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 15 DE SETIEMBRE DE 2022  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6664 DEL JUEVES 12 DE ENERO DE 2023



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

|                                                                                                                                                                                                   |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....                                                                                                                                                                 | 3  |
| 2. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....                                                                                                                                                                 | 4  |
| 3. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....                                                                                                                                                              | 4  |
| 4. DICTAMEN CAFP-18-2022. Modificación presupuestaria N.º 9-2022.....                                                                                                                             | 5  |
| 5. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6596, 6600 y 6605 .....                                                                                                                                     | 22 |
| 6. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....                                                                                                                                           | 23 |
| 7. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....                                                                                                                                          | 31 |
| 8. ORDEN DEL DÍA. Ampliación.....                                                                                                                                                                 | 34 |
| 9. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....                                                                                                                                                              | 35 |
| 10. PERMISO. Ph.D. Jaime Caravaca Morera, miembro del Consejo Universitario .....                                                                                                                 | 35 |
| 11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Se conoce el oficio CAFP-18-2022. Se retira del orden del día .....                                                                                                    | 36 |
| 12. PERMISO. Ph.D. Patricia Fumero Vargas, miembro del Consejo Universitario.....                                                                                                                 | 37 |
| 13. CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerdo para dar seguimiento a la visita realizada a la Sede Regional del Atlántico. ....                                                                              | 38 |
| 14. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-15-2022. Pronunciamiento en contra de la eliminación del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud ..... | 41 |
| 15. CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerdo para solidarizarse con la situación de la población migrante en tránsito.....                                                                                  | 50 |

Acta de la **sesión N.º 6636**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves quince de setiembre de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las catorce horas con dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE inicia haciendo la aclaración de que a pesar de que la sesión fue convocada para las 8:30 de la mañana de hoy, por el cierre del edificio durante la mañana se pasó la sesión para las 2 de la tarde, una vez que se les permitió el ingreso al edificio.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6596, ordinaria, del martes 24 de mayo de 2022, N.º 6600, ordinaria, del martes 31 de mayo de 2022 y N.º 6605, ordinaria, del jueves 16 de junio de 2022.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Miembro** (Dr. Carlos Araya Leandro, Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo) Pronunciamiento en contra de la eliminación del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud (Propuesta de Miembros CU-15-2022).
5. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional** (MTE. Stephanie Fallas Navarro) Propuesta de *Reglamento de la Sede del Atlántico* (Dictamen CAUCO-5-2022).
6. **Comisión de Investigación y Acción Social** (Dr. Carlos Palma Rodríguez) Conversión del Laboratorio de Ensayos Biológicos (LEBI) a Centro de Investigación (Dictamen CIAS-7-2022).
7. **Comisión de Investigación y Acción Social** (Dr. Carlos Palma Rodríguez) Propuestas de reforma al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, elevadas por la Rectoría. (Pase CU-81-2021, del 8 de setiembre de 2021). Evaluar la pertinencia de modificar los artículos 3, 4, 19, 20, 35, 42, 52, 67, 68 y adicionar dos artículos nuevos (42 bis y 52 bis) al *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*. (Pase CU-6-2022, del 26 de enero de 2022). (Reforma de los artículos 3, 4, 19, 20, 42, 53 y 55 del *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*) (Dictamen CIAS-8-2022).
8. **Propuesta de Dirección:** Modificación del artículo 2 del *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo institucional* (Propuesta de Dirección CU-18-2022).
9. **Comisión de Asuntos Estudiantiles** (Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera) Analizar el encargo N.º 1, artículo 3, de la sesión N.º 6574 del Consejo Universitario, sobre la aprobación de la reforma parcial del artículo 3 del *Reglamento de régimen académico estudiantil*, a la luz de lo expuesto en el oficio PPEM-346-2022, del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, y presentar una resolución del asunto (Dictamen CAE-7-2022).

10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Reforma a la *Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor N.º 7472, del 29 de diciembre de 1994 y sus reformas*. Expediente N.º 22.335 (Propuesta Proyecto de Ley CU-94-2022).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley: *Reconocimiento del refugio a causa de migraciones climáticas, adición de un nuevo inciso del artículo 106 de la Ley General de Migración y Extranjería*. Expediente N.º 22.833 (Propuesta Proyecto de Ley CU-95-2022).
12. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Ley: *Incorporación de la figura de homologación de registros fitosanitarios de agroquímicos provenientes de países que forman parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) con estándares fitosanitarios iguales o superiores a los de Costa Rica (texto dictaminado)*, Expediente N.º 22.279 (Propuesta Proyecto de Ley CU-99-2022).
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal*, Expediente N.º 22.801 (Propuesta Proyecto de Ley CU-98-2022).
14. Entrevista a las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional
15. Nombramiento de la persona representante ante Comisión Instructora Institucional (CII) por el Miembro Docente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resalta que para el punto 14 de la agenda se está gestionando para lograr que las tres personas participen hoy en la tarde. De no conseguirlo, se pasaría este punto para el próximo martes.

Consulta si hay observaciones al orden del día. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA solicita al plenario una ampliación al orden del día para solicitar vacaciones. Resalta que posteriormente indicará los motivos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le consulta al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera si envió un oficio solicitando las vacaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA aclara que la situación pasó hoy en la madrugada.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la solicitud de permiso del Ph.D. Jaime Caravaca Morera.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la solicitud de permiso del Ph.D. Jaime Caravaca Morera.**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN presenta una moción de orden para modificar la agenda e incluir la modificación presupuestaria N.º 9-2022.

## ARTÍCULO 2

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir el Dictamen CAFP-18-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir el Dictamen CAFP-18-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022.**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN solicita poner como primer punto de agenda el Dictamen CAFP-18-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022 por compromisos ya adquiridos por el señor rector.

## ARTÍCULO 3

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-18-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-18-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022.**

## ARTÍCULO 4

### La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAF-18-2022 referente a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le consulta al Dr. Eduardo Calderón Obaldía si el oficio ya está firmado digitalmente por todas las personas miembro de la Comisión.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN confirma que ya está firmado de manera física por todos a excepción del Dr. Roberto Guillén Pacheco.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece el espacio y comenta que, por parte de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), presentarán el dictamen correspondiente a la modificación presupuestaria N.º 9-2022. Esta modificación presupuestaria tiene como objetivo reasignar parte de los recursos disponibles del grupo de partidas de sueldos al personal permanente para atender la deuda por ajuste de costo de vida correspondiente a la inflación del 0,89% del año 2020 y reconocido a partir de enero de 2021.

Para efectuar el pago, los recursos deberán ser trasladados de varias unidades a la Unidad Pago de Servicios Básicos del Programa de Administración. Seguidamente, expone el dictamen que, a la letra, dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2022 (OPLAU-600-2022, del 5 de agosto de 2022).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-5197-2022, del 8 de agosto de 2022, avaló y remitió al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 9-2022.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Modificación presupuestaria N.º 9-2022 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su respectivo análisis (Pase CU-74-2022, del 10 de agosto de 2022).

#### ANÁLISIS

##### I. NORMATIVA

Esta Modificación presupuestaria se formula de conformidad con las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica y el procedimiento 3: Trámite y elaboración de las modificaciones presupuestarias de partidas de remuneraciones y otras partidas y movimientos especiales, del Manual de Procedimientos de Modificaciones Presupuestarias único para la Universidad de Costa Rica*.

##### II. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN<sup>1</sup>

El propósito de esta modificación presupuestaria es reasignar parte de los recursos disponibles del grupo de partidas de *Sueldos al Personal Permanente*<sup>2</sup> para atender la deuda por ajuste de costo de vida, correspondiente a la inflación del 0,89% del año 2020 y reconocido a partir de enero de 2021. Para efectuar el pago los recursos deberán ser trasladados de varias unidades a la unidad *Pago de Servicios Básicos*, del programa de Administración.

Como antecedente principal a esta solicitud de variación presupuestaria se tiene la Resolución R-171-2020, del 26 de junio de 2020<sup>3</sup>, mediante la cual la Rectoría respecto al ajuste salarial del año 2020 indicó:

1 Información tomada de las justificaciones de la modificación, las cuales están adjuntas al oficio OPLAU-600-2022, del 5 de agosto de 2022.

2 Partidas: *Salario base, Derechos adquiridos, Recargo de funciones, Escalafón, Anualidad, Reconocimiento por régimen académico, Asignación profesional y Otras remuneraciones*.

3 Ver adjunto N.º 1.

*POR TANTO**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:*

1. No otorgar el ajuste salarial por incremento en el costo de vida en el año 2020.

2 (...)

3. Si al finalizar el año 2020 el Banco Central de Costa Rica determina que existe un porcentaje de inflación acumulada positivo, este será otorgado como incremento salarial por reconocimiento de costo de vida en el año 2021.

En el 2020 la inflación cerró en 0,89%<sup>4</sup>, razón por la cual procedía el pago en los términos de la resolución antes citada.

De acuerdo con lo anterior, mediante el oficio R-3420-2022, del 25 de mayo de 2022, se conformó una comisión integrada por la Oficina de Planificación Universitaria, la Oficina de Administración Financiera, la Vicerrectoría de Administración y la Rectoría, para que analizara el impacto de este pago en las finanzas institucionales.

Producto de varias reuniones y resguardando el equilibrio financiero y la sostenibilidad presupuestaria institucional, la comisión, mediante el oficio OPLAU-425-2022, del 30 de mayo de 2022, informó sobre el monto de la deuda del ajuste por costo de vida del año 2020, presentó escenarios de sostenibilidad financiera e indicó la necesidad de consultar, desde el punto de vista jurídico, la viabilidad del pago en el marco de la atención precautoria de la Ley N.º 9635 implementada por la Institución.

Además, esta comisión negoció con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Costa Rica (Sindeu), a raíz de esta negociación se acordó la procedencia del pago, sujeto al criterio de la Oficina Jurídica. En atención a este acuerdo, la Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-714-2022, del 14 de julio de 2022, recomendó que se procediera con el pago correspondiente de la deuda por concepto de reajuste salarial, de conformidad con lo establecido en resolución R-171-2020. Al respecto, la Rectoría avaló el giro respectivo del 0,89%, a partir de enero de 2021, según lo indicado por la Vicerrectoría de Administración, en el oficio VRA-3472-2022, del 18 de julio de 2022<sup>5</sup>.

También, en cuanto a las justificaciones de esta modificación, la OPLAU manifestó: *es indispensable recordar que en la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se establece la Regla Fiscal, la cual consiste en un límite al crecimiento del gasto corriente y capital, dependiendo del escenario, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB.*

En el artículo 11, del Título IV de la Ley N.º 9635 se establecen los escenarios para determinar el crecimiento del gasto corriente de cada año, de acuerdo con la ratio Deuda/PIB. El escenario más restringido es el que contempla el inciso d) de este artículo, el cual se da cuando la ratio está por encima del 60%. Ante este panorama, de acuerdo con el artículo 13, no se puede realizar incrementos en el salario base por ajustes en el costo de la vida.

No obstante, en el año 2019 la ratio Deuda/PIB estaba por debajo del 60%, de manera que para el año 2020 procedía realizar ajustes salariales por costo de la vida; sin embargo, los recursos no quedaron presupuestados para ese año, por motivo del archivo de la propuesta de presupuesto por la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, para atender esta deuda (ajuste de 0,89%) se requieren ₡1 216,7 millones para el 2021 y otra suma similar para cubrir lo correspondiente al 2022.

En razón de lo anterior, se realizó un análisis de balance presupuestario **preliminar** del grupo de partidas de *Sueldos al Personal Permanente* para determinar si es posible atender el pago con recursos disponibles en estas partidas, según la ejecución a junio y una estimación de gasto de julio a diciembre, del año 2022. El resumen del análisis realizado se incluye en el cuadro N.º 1.

4 <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=2732>

5 Ver adjunto N.º 2.

**Cuadro N.º 1**  
**Comportamiento del Salario Base y conceptos asociados**  
**Ejecución real a junio y estimación de julio a diciembre, año 2022**  
**Modificación presupuestaria N.º 9-2022**

|                                                                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Resumen 2022</b>                                                  |                   |
| <b>Presupuesto Total</b>                                             | <b>131 675,82</b> |
| Gasto real a junio                                                   | 63 802,80         |
| Gasto estimado julio a Diciembre                                     | 64 077,87         |
| <b>Gasto Total Estimado</b>                                          | <b>127 880,66</b> |
| <b>Disponible estimado en Sueldos al Personal Permanente</b>         | <b>3 795,16</b>   |
| <b>Margen de tolerancia por eventual sobre ejecución en JUL-DIC.</b> | <b>1 000,00</b>   |
| <b>Porcentaje de tolerancia</b>                                      | <b>0,78%</b>      |
| <b>Nuevo disponible estimado en Sueldos al Personal Permanente</b>   | <b>2 795,16</b>   |
| <b>Porcentaje Disponible / Presupuesto Total</b>                     | <b>2,12%</b>      |
| <b>Estimado en Cuotas Patronales</b>                                 | <b>1 181,55</b>   |
| <b>Disponible total con cuotas patronales</b>                        | <b>3 976,71</b>   |

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Desde el punto de vista procedimental, el ajuste del 2021 es el que se tramita en esta modificación presupuestaria, pues se requiere del traslado de recursos a la unidad *Pago de Servicios Básicos*, que es la que se utiliza para atender compromisos de periodos anteriores.

Lo correspondiente al 2022, como se indicó es una suma similar a la del 2021, la cual será atendida con presupuesto del 2022, por considerarse un gasto del periodo actual, los recursos se tomarán de las partidas de *Sueldos al Personal Permanente*, conforme el análisis realizado; por tanto, no requiere de modificación presupuestaria.

En síntesis, conforme el análisis técnico de la procedencia del pago de la deuda y las autorizaciones respectivas, así como los disponibles preliminares proyectados en las partidas de *Sueldos al Personal Permanente* y el procedimiento indicado en los dos párrafos anteriores, se presenta esta modificación presupuestaria, que permite a la Universidad atender los compromisos pendientes.

### III. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 9-2022<sup>6</sup>

El monto total de esta modificación asciende a la suma de ₡1 216 763 938,20 (mil doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho colones con 20/100).

El rebajo y aumento de recursos se muestran a continuación:

**Cuadro N.º 2**  
**Origen y aplicación de los recursos**  
**Modificación N.º 9-2022**  
**(monto en colones)**

| <b>ORIGEN (rebajar)</b>                                                                               | <b>Monto</b>            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Salario base para financiar diferencias de ajuste salarial del 0,89%, periodo 2021.                   | 927 885 382,17          |
| Salario base para financiar diferencias de ajuste salarial del 0,89%, periodo 2021, cuotas patronales | 288 878 556,03          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                          | <b>1 216 763 938,20</b> |

<sup>6</sup> Información tomada de las justificaciones de la modificación, las cuales están adjuntas al oficio OPLAU-600-2022, del 5 de agosto de 2022.

| APLICACIÓN (aumentar)                                                                                           | Monto                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Pago de Servicios Básicos-reserva pago de diferencias de ajuste salarial 0,89%, periodo 2021.                   | 927 885 382,17          |
| Pago de Servicios Básicos-reserva pago de diferencias de ajuste salarial 0,89%, periodo 2021, cuotas patronales | 288 878 556,03          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                    | <b>1 216 763 938,20</b> |

### 1. Balance presupuestario de las partidas de *Sueldos al Personal Permanente* y de cuotas patronales

Como se indicó en el apartado anterior, para atender esta modificación presupuestaria se requieren ₡1 216,76 millones, los cuales se obtienen a partir del balance presupuestario realizado en las partidas de *Sueldos al Personal Permanente* y las respectivas cuotas patronales, principalmente por las siguientes razones: *medidas de contención del gasto implementadas por las autoridades durante el 2021 y años precedentes, aplicación de la Ley N.º 9635 -principalmente en materia de anualidades y escalafones-, y en buena medida, se considera un supuesto basado en un incremento en las jubilaciones de personal cuyo impacto salarial era significativo en el gasto total de salarios; lo cual se determina con el comportamiento opuesto del gasto real de la partida de Prestaciones legales en lo que va del año.* Además, de la adecuada ejecución de las plazas, de conformidad con lo establecido en la normativa institucional, por parte de las unidades ejecutoras; en tanto los sistemas permiten identificar de manera individual las plazas de la relación de puestos de cada unidad, lo que conlleva a que el gasto en el salario base se realice de acuerdo con la disponibilidad real de tiempos y no con disponibles presupuestarios, tal y como lo establece las normas E-2.1 y E-2.3 de las *Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

### 2. Destino de los recursos disponibles

A partir del balance presupuestario en las partidas de *Sueldos al Personal Permanente* y las respectivas cuotas patronales, se dispone asignar ₡1 216,76 millones en la unidad *Pago de servicios básicos*, de la Vicerrectoría de Administración para atender las diferencias salariales del año 2021 por ajuste de inflación al cierre del año 2020.

En el cuadro N.º 3 se pormenoriza el origen y aplicación de los recursos necesarios para cubrir esta modificación, según programa. Asimismo en los anexos 1 y 2 se resumen los rebajos por programa y partida y los aumentos por partida, respectivamente.

**Cuadro N.º 3**  
**Origen y aplicación de los recursos, por programa**  
**Modificación presupuestaria N.º 9-2022**  
**(monto en colones)**

| ORIGEN<br>REBAJAR EGRESOS       | APLICACIÓN<br>AUMENTAR EGRESOS |                      |                           |                              |                            |                           |                          | TOTAL AUMENTAR<br>EGRESOS |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
|                                 | TOTAL REBAJAR<br>EGRESOS       | PROGRAMA<br>DOCENCIA | PROGRAMA<br>INVESTIGACIÓN | PROGRAMA<br>VIDA ESTUDIANTIL | PROGRAMA<br>ADMINISTRACIÓN | PROGRAMA<br>DIR. SUPERIOR | PROGRAMA<br>DESARR. REG. |                           |
| <b>TOTALES</b>                  | 1 216 763 938,20               | 0,00                 | 0,00                      | 0,00                         | 1 216 763 938,20           | 0,00                      | 0,00                     | 1 216 763 938,20          |
| Programa de Docencia            | 560 244 026,19                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Investigación       | 180 084 143,95                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Acción Social       | 32 393 645,68                  |                      |                           |                              |                            |                           |                          |                           |
| Programa de Vida Estudiantil    | 28 156 695,50                  |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Administración      | 84 069 012,90                  |                      |                           |                              | 1 216 763 938,20           |                           |                          | 1 216 763 938,20          |
| Programa de Dirección Superior  | 124 050 608,61                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Desarrollo Regional | 207 765 805,37                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Finalmente, la OPLAU manifestó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación son conforme al bloque normativo vigente y no afectan el Plan Anual Operativo.

#### IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-228-A-2022, del 29 de agosto de 2022<sup>7</sup>)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), respecto al alcance de su análisis, manifestó que, *se limitó a corroborar en la etapa ya concluida, si esta modificación presupuestaria ha cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes y si sus principales movimientos están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (...).*

*Adicionalmente y por tratarse de aumentos por costo de vida que ahora están sujetos a la aplicación del Título III y Título IV de Ley N.º 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se recopilaron algunos pronunciamientos y antecedentes relacionados con este tema en particular.*

Por otra parte, la OCU se refirió a la justificación, a la fuente y aplicación de los recursos, así como a hechos relevantes y consideraciones. Respecto a este último apartado se retoma lo siguiente:

*Sobre la procedencia del pago, es claro para esta Contraloría Universitaria que a la fecha se encuentra pendiente el giro a los trabajadores por aumento en el costo de vida del periodo 2020 y 2021; incluso, en el oficio OCU-R-193-A-2021, relacionado con el criterio sobre el Presupuesto Institucional 2022, esta oficina sugirió al Consejo Universitario solicitar al Rector; entre otros temas, la revisión del no pago de los incrementos salariales por costo de vida en el 2020 y 2021 a las clases salariales que están por debajo de los topes establecidos, con el fin de que se garantice la correcta aplicación de la Ley 9635.*

*Sin embargo, dada la coyuntura actual en atención de la Ley 9635, es relevante considerar las interpretaciones que se realicen en la aplicación de esa ley, especialmente, en este caso particular; lo relacionado con el artículo 13 inciso c) del Título IV sobre el alcance de las limitaciones impuestas para los aumentos salariales con respecto al periodo presupuestario en que se originan y en el que se hacen efectivos. Asimismo, se debe considerar lo indicado en el Título III, sobre los elementos que deben considerarse en el pago del incremento por costo de la vida, si solo el salario base, la dedicación exclusiva y prohibición o si también se deben incluir otro tipo de incentivos (...).*

##### **A. Sobre la pertinencia del ajuste salarial para compensar el costo de la vida del 2020**

1. La Rectoría, en la Resolución R-171-2020, del 26 de junio de 2020, indica lo siguiente:

*LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:*

1. No otorgar el ajuste salarial por incremento en el costo de vida en el año 2020.
2. (...)
3. Si al finalizar el año 2020 el Banco Central de Costa Rica determina que existe un porcentaje de inflación acumulada positivo, este será otorgado como incremento salarial por reconocimiento de costo de vida en el año 2021.

*Se debe considerar que, en el plan presupuesto del 2020, se incluyó una prevención para el adelanto de la inflación de ese año; sin embargo, ese presupuesto no se ejecutó y rigió el presupuesto definitivo del 2019. Esto debido a que el presupuesto fue archivado sin trámite por parte de la Contraloría General de la República (CGR), según oficio DFOE-SOC-1367 del 19 de diciembre de 2019, ya que la Universidad no presentó la certificación de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) sobre el cumplimiento de la regla fiscal, requisito establecido en la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.*

*Tampoco se incluyó en un presupuesto extraordinario, según se desprende de la motivación de la resolución de la Rectoría R-171-2020 debido a que la inflación al mes de mayo era negativa y otras consideraciones relacionadas con las finanzas públicas y la emergencia nacional.*

*De acuerdo con lo indicado en el documento Información General sobre el Plan-Presupuesto 2021, en la formulación del presupuesto para ese periodo, la Administración tampoco incluyó ningún reconocimiento salarial de ajuste por costo de vida. Esto fundamentado por la autorización emitida por el señor Rector en el oficio R-4965-2020, donde avala las consideraciones aportadas por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-571-2020 del 8 de setiembre de 2020 y su recomendación de no incluir previsiones por ajuste salarial correspondientes al 2020 y 2021.*

*En parte la posición se basó en la apreciación errónea de que en el 2021 el país se ubicaba en el escenario d) del artículo 11, Título IV de la Ley 9635, considerando algunas estimaciones del Banco Central.*

7 Ver adjunto N.º 3.

No obstante, es importante aclarar que, de acuerdo con la Ley, le compete al Ministerio de Hacienda en marzo de cada año, comunica oficialmente las condiciones que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios del sector público, de acuerdo con el porcentaje de la deuda del Gobierno Central en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), y con ello las restricciones que aplican en dicha formulación. En este sentido, para los presupuestos del 2020 y 2021 el Ministerio de Hacienda con los oficios DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 y DM-0321-2020 del 27 de marzo 2020 respectivamente, ubican el rango de deuda para limitar el gasto en el escenario c) y no en el d), por lo cual en esos años no se activan las medidas restrictivas extraordinarias que se desarrollan en el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-195-A-2021, del 28 de setiembre de 2021 en la página 24, con respecto al aumento salarial por costo de vida de los años 2020 y 2021, indicó lo siguiente:

No obstante lo anterior, el decreto del Ministerio de Hacienda DM-0321-2020 de fecha 27 de marzo de 2021 (sic), ubicó el porcentaje de deuda en el escenario c), el cual no limita incrementos para el año 2021, por ajuste en el costo de vida, y aun así el mismo no fue aplicado por la Universidad de Costa Rica.

3. La Oficina Jurídica en el Dictamen OJ-068-2022, concluye que:

2. El no pago para el año 2020, se resolvió de manera contraria al procedimiento descrito en la convención colectiva; lo cual implica una nulidad absoluta y evidente y manifiesta de la resolución R-171-2020. Además, que aun se encuentra pendiente el acto administrativo que resuelva el pago del reajuste salarial para los años 2021 y 2022.

4. Sobre este tema, el Consejo Universitario en la Sesión N.º 6525, artículo 2B, del 28 de setiembre de 2021, acordó solicitar a la Administración lo siguiente:

C) Elabore un informe sobre la aplicación de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas respecto de las remuneraciones otorgadas por la Universidad a partir de su vigencia, con el fin de garantizar su correcta aplicación y, de ser necesario, se hagan los ajustes correspondientes. Como parte del análisis, se deben revisar los siguientes temas:

- El pago de aumentos salariales por costo de vida en el 2019 a todos los funcionarios sin excluir a los que superan los topes establecidos en la mencionada Ley.
- El no pago de los incrementos salariales por costo de la vida en el 2020 y 2021 a las clases salariales que están por debajo de los topes establecidos.

Remitir el informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2022.

En atención a dicho encargo la Rectoría remitió al Consejo Universitario mediante oficio R-2298-2022 del 5 de abril de 2022, el oficio OPLAU-278-2022 del 31 de marzo de 2022, el cual a su vez hace referencia al oficio ORH-1375-2022 del 17 de marzo de 2022, con información sobre las acciones que se han realizado para el cumplimiento del encargo. Sobre el tema concreto de los aumentos por costo de la vida del 2020 y 2021, indican que no se estimaron y por tanto no se formularon en el presupuesto, ni se han reconocido reservas presupuestarias para el reconocimiento de ningún pago retroactivo en ningún de los conceptos salariales. Además indica que con el oficio OPLAU-268-2022, la OPLAU aportó la escala salarial requerida para el ajuste por cierre de inflación del año 2020, aplicable a partir del 2021, aspecto será tramitado ante la Rectoría y el Consejo Universitario (...).

Finalmente, la OCU concluyó: *Conforme con el alcance de nuestra revisión, en esta etapa del proceso, se observa que este documento presupuestario incluye incrementos salariales por costo de la vida, del año 2020 (...).*

*También observamos que se requiere una valoración jurídica más comprensiva sobre el artículo 13 inciso c) del título IV de esta ley a fin de sustentar las decisiones que se tome sobre la posibilidad de pagar reconocimiento por costo de la vida de periodos anteriores al 2022 (...).*

*Asimismo, es importante que se formalice y documente adecuadamente la posición de la institución sobre los incrementos en los incentivos salariales y, mecanismos de cálculo, que no corresponden a costo de la vida.*

*Lo anterior, independiente de las valoraciones políticas, de conveniencia y oportunidad, y las decisiones que competen a las autoridades universitarias, según la organización institucional y la normativa nacional que regula la gestión de recursos públicos.*

## V. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 23 de agosto y el 8 de setiembre de 2022 para analizar el caso en mención.

En la primera sesión se contó con la participación del Ing. Carlos Granados Hernández, jefe; del MBA Mario Rivera Pérez, subjefe, y del MBA Randy López Bogantes, jefe de la Sección de Presupuesto, todos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

En esta oportunidad, los funcionarios de la OPLAU reiteraron que este documento presupuestario se gestiona con el propósito de cancelar la deuda del año 2021 correspondiente al reconocimiento de la inflación de 0,89% al cierre del año 2020.

Asimismo, la CAFP consultó si esta variación presupuestaria tiene alguna afectación en la regla fiscal. Al respecto, la OPLAU aclaró que no hay afectación alguna, pues se trata de movimiento de recursos que ya son parte de la corriente presupuestaria.

Posteriormente, el 8 de setiembre de 2022, la CAFP se reunió para retomar el análisis de la modificación 9-2022. En esta oportunidad participaron funcionarios y funcionarias del Sindeu (Sr. Harold Chavarría Vásquez, M.Sc. Armando Navarro, Sr. Elmer Morales García, Licda. Lilliane Sánchez Angulo, Bach. Jonathan Picado Picado, Dr. Mario Villalobos Arias, Licda. Nancy Dávila Jiménez y M.Sc. Rosemary Gómez Ulate), y de la Oficina de Recursos Humanos (Lic. Mario Alexis Mena Mena y Magistra Ligia Sáenz Guillén).

Las personas funcionarias del Sindeu manifestaron no estar de acuerdo con las conclusiones expuestas por la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-228-A-2022), pues estiman que el cálculo del 0,89% se debe hacer sobre el grupo de partidas que conforman sueldos al personal permanente, tal y como se acordó con la Administración y no solo sobre ciertas partidas. Además, en cuanto a las posibles interpretaciones que plantea la OCU sobre la posibilidad de pagar el aumento por costo de vida del 2020 con recursos del 2022, el Sindeu considera que no debería existir duda de la procedencia, pues en el 2020 el escenario que aplicó fue el descrito en el inciso c), artículo 11, título IV, de la ley N.º 9635, el cual no activaba las medidas restrictivas señaladas en el artículo 13, del título IV, de la ley N.º 9635.

Respecto a las alertas expuestas por la OCU sobre esta modificación, cabe señalar que la CAFP, mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2022, le solicitó a la Administración emitir sus apreciaciones. En atención a este requerimiento la Administración inició un análisis para determinar con base en criterios técnicos y legales las partidas sobre las cuáles se debe calcular el aumento por costo de vida del 0,89%. Al día de hoy, la Administración continúa con este análisis, pues implica un trabajo colaborativo de diferentes oficinas y de una revisión minuciosa y rigurosa de cada uno de las partidas. Lo que demanda bastante tiempo.

Por lo tanto, la CAFP consciente de la premura del tema, estima pertinente proponer la aprobación del monto total de la modificación N.º 9-2022 y solicitar a la Administración que, con base en los resultados del análisis técnico y legal a raíz del criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-228-A-2022) defina los rubros a contemplar para el cálculo del 0,89%, sobre el cual versa este dictamen.

Por lo tanto, se somete el dictamen de Modificación presupuestaria N.º 9-2022 a consideración del Consejo Universitario.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2022 (OPLAU-600-2022, del 5 de agosto de 2022).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-5197-2022, del 8 de agosto de 2022, aprobó y elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 9-2022. Esta a su vez fue trasladada a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su respectivo análisis (Pase CU-74-2022, del 10 de agosto de 2022).
3. La modificación presupuestaria N.º 9-2022 es por un monto de **¢1 216 763 938,20** (mil doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho colones con 20/100) y tiene como objetivo reasignar parte de los recursos disponibles del grupo de partidas de *Sueldos al Personal Permanente*<sup>8</sup> para atender

<sup>8</sup> Partidas: Salario base, Derechos adquiridos, Recargo de funciones, Escalafón, Anualidad, Reconocimiento por régimen académico, Asignación profesional y Otras remuneraciones.

la deuda por ajuste de costo de vida, correspondiente a la inflación del 0,89% del año 2020 y reconocido a partir de enero de 2021. Para efectuar el pago, los recursos deberán ser trasladados de varias unidades a la unidad *Pago de Servicios Básicos*, del programa de Administración.

4. La fuente y aplicación de los recursos por programa de la Modificación presupuestaria N.º 9-2022 se desglosa a continuación:

**Cuadro N.º 4**  
**Origen y aplicación de los recursos, por programa**  
**Modificación presupuestaria N.º 9-2022**  
**(monto en colones)**

| ORIGEN<br>REBAJAR EGRESOS       | APLICACIÓN<br>AUMENTAR EGRESOS |                      |                           |                              |                            |                           |                          | TOTAL AUMENTAR<br>EGRESOS |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
|                                 | TOTAL REBAJAR<br>EGRESOS       | PROGRAMA<br>DOCENCIA | PROGRAMA<br>INVESTIGACIÓN | PROGRAMA<br>VIDA ESTUDIANTIL | PROGRAMA<br>ADMINISTRACIÓN | PROGRAMA<br>DIR. SUPERIOR | PROGRAMA<br>DESARR. REG. |                           |
| <b>TOTALES</b>                  | 1 216 763 938,20               | 0,00                 | 0,00                      | 0,00                         | 1 216 763 938,20           | 0,00                      | 0,00                     | 1 216 763 938,20          |
| Programa de Docencia            | 560 244 026,19                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Investigación       | 180 084 143,95                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Acción Social       | 32 393 645,68                  |                      |                           |                              |                            |                           |                          |                           |
| Programa de Vida Estudiantil    | 28 156 695,50                  |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Administración      | 84 069 012,90                  |                      |                           |                              | 1 216 763 938,20           |                           |                          | 1 216 763 938,20          |
| Programa de Dirección Superior  | 124 050 608,61                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |
| Programa de Desarrollo Regional | 207 765 805,37                 |                      |                           |                              |                            |                           |                          | 0,00                      |

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

5. La Ley N.º 9635, *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, en el título IV, artículo 9 define la regla fiscal como el límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB. Al respecto, en el artículo 11, de este mismo título se establecen los escenarios para determinar el crecimiento del gasto corriente de cada año, de acuerdo con la ratio Deuda/PIB. El escenario más restringido es el que se indica en el inciso d), el cual se da cuando el resultado de la razón Deuda/PIB está por encima del 60%. Ante este panorama, de acuerdo con el artículo 13 (título IV) no proceden incrementos al salario por ajustes en el costo de la vida.
6. En el año 2019 la razón Deuda/PIB estaba por debajo del 60%, de manera que para el año 2020 procedía realizar ajustes salariales por costo de la vida; sin embargo, los recursos no quedaron presupuestados para ese año, por motivo del archivo de la propuesta de presupuesto por la Contraloría General de la República.
7. La Rectoría, mediante la Resolución R-171-2020, del 26 de junio de 2020, referente al ajuste salarial del año 2020 manifestó:

*POR TANTO*

*LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:*

*1. No otorgar el ajuste salarial por incremento en el costo de vida en el año 2020.*

*2 (...)*

*3. Si al finalizar el año 2020 el Banco Central de Costa Rica determina que existe un porcentaje de inflación acumulado positivo, este será otorgado como incremento salarial por reconocimiento de costo de vida en el año 2021.*

8. La Rectoría, mediante el oficio R-3420-2022, del 25 de mayo de 2022, solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria, a la Oficina de Administración Financiera, a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría conformar una comisión para que analizaran el impacto del reconocimiento del ajuste por costo de vida del año 2020 (0,89%) en las finanzas institucionales. Esta comisión, mediante el oficio OPLAU-425-2022, del 30 de mayo

de 2022, informó sobre el monto de la deuda del ajuste por costo de vida del año 2020, presentó escenarios de sostenibilidad financiera e indicó la necesidad de consultar, desde el punto de vista jurídico, la viabilidad del pago en el marco de la atención precautoria de la Ley N.º 9635 implementada por la Institución.

9. Mediante el Dictamen OJ-714-2022, del 14 de julio de 2022, la Oficina Jurídica, recomendó que se procediera con el pago correspondiente de la deuda por concepto de reajuste salarial, de conformidad con lo establecido en resolución R-171-2020.
10. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-228-A-2021, del 29 de agosto de 2022, emitió su criterio con respecto a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022, del cual se retoma lo siguiente:

*Sobre la procedencia del pago, es claro para esta Contraloría Universitaria que a la fecha se encuentra pendiente el giro a los trabajadores por aumento en el costo de vida del periodo 2020 y 2021; incluso, en el oficio OCU-R-193-A-2021, relacionado con el criterio sobre el Presupuesto Institucional 2022, esta oficina sugirió al Consejo Universitario solicitar al Rector, entre otros temas, la revisión del no pago de los incrementos salariales por costo de vida en el 2020 y 2021 a las clases salariales que están por debajo de los topes establecidos, con el fin de que se garantice la correcta aplicación de la Ley 9635.*

*Sin embargo, dada la coyuntura actual en atención de la Ley 9635, es relevante considerar las interpretaciones que se realicen en la aplicación de esa ley, especialmente, en este caso particular, lo relacionado con el artículo 13 inciso c) del Título IV sobre el alcance de las limitaciones impuestas para los aumentos salariales con respecto al periodo presupuestario en que se originan y en el que se hacen efectivos. Asimismo, se debe considerar lo indicado en el Título III, sobre los elementos que deben considerarse en el pago del incremento por costo de la vida, si solo el salario base, la dedicación exclusiva y prohibición o si también se deben incluir otro tipo de incentivos (...).*

*De acuerdo con lo indicado en el documento Información General sobre el Plan-Presupuesto 2021, en la formulación del presupuesto para ese periodo, la Administración tampoco incluyó ningún reconocimiento salarial de ajuste por costo de vida. Esto fundamentado por la autorización emitida por el señor Rector en el oficio R-4965-2020, donde avala las consideraciones aportadas por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-571-2020 del 8 de setiembre de 2020 y su recomendación de no incluir provisiones por ajuste salarial correspondientes al 2020 y 2021.*

*En parte la posición se basó en la apreciación errónea de que en el 2021 el país se ubicaba en el escenario d) del artículo 11, Título IV de la Ley 9635, considerando algunas estimaciones del Banco Central.*

*No obstante, es importante aclarar que, de acuerdo con la Ley, le compete al Ministerio de Hacienda en marzo de cada año, comunica oficialmente las condiciones que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios del sector público, de acuerdo con el porcentaje de la deuda del Gobierno Central en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), y con ello las restricciones que aplican en dicha formulación. En este sentido, para los presupuestos del 2020 y 2021 el Ministerio de Hacienda con los oficios DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 y DM-0321-2020 del 27 de marzo 2020 respectivamente, ubican el rango de deuda para limitar el gasto en el escenario c) y no en el d), por lo cual en esos años no se activan las medidas restrictivas extraordinarias que se desarrollan en el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635 (...).*

*4. Sobre este tema, el Consejo Universitario en la Sesión N.º 6525, artículo 2B, del 28 de setiembre de 2021, acordó solicitar a la Administración lo siguiente:*

*C) Elabore un informe sobre la aplicación de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas respecto de las remuneraciones otorgadas por la Universidad a partir de su vigencia, con el fin de garantizar su correcta aplicación y, de ser necesario, se hagan los ajustes correspondientes. Como parte del análisis, se deben revisar los siguientes temas:*

- *El pago de aumentos salariales por costo de vida en el 2019 a todos los funcionarios sin excluir a los que superan los topes establecidos en la mencionada Ley.*
- *El no pago de los incrementos salariales por costo de la vida en el 2020 y 2021 a las clases salariales que están por debajo de los topes establecidos.*

*Remitir el informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2022.*

11. Respecto a las alertas expuestas por la OCU sobre esta modificación, cabe señalar que la CAFP, mediante correo electrónico del 31 de agosto de 2022, le solicitó a la Administración emitir sus apreciaciones. En atención a este requerimiento la Administración inició un análisis para determinar con base en criterios técnicos y legales las partidas sobre las cuáles se debe calcular el aumento por costo de vida del 0,89%. Al día de hoy, la Administración continúa con este análisis, pues implica un trabajo colaborativo de diferentes oficinas y de una revisión minuciosa y rigurosa de cada uno de las partidas. Lo que demanda bastante tiempo.

12. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-876-2022, del 12 de setiembre de 2022, se refirió al oficio ORH-4947-2022, con el cual la Oficina de Recursos Humanos se refirió a las conclusiones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-228-A-2022 (ver detalle en el adjunto N.º 4).

#### ACUERDA

1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 9-2022, por un monto total de **¢1 216 763 938,20** (mil doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho colones con 20/100).
2. Solicitar a la Administración que, previo a hacer efectivo el pago del reconocimiento salarial por incremento del costo de vida de 2020, realice un análisis exhaustivo para determinar con base en criterios técnicos y legales las partidas sobre las cuáles se debe realizar el cálculo del 0,89%. Para tal efecto es fundamental tomar en consideración el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-228-A-2021, del 29 de agosto de 2022), lo señalado por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-876-2022, del 12 de setiembre de 2022 y lo establecido en la Ley N.º 9635, *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas* sobre este tema. E informe de lo acordado a este Órgano Colegiado.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía y a la Comisión. Abre espacio para discusión y cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA saluda y confirma que a él le parece importante y necesaria la modificación. Rememora la reforma que hizo la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), que, aunque no es una institución de educación superior, es una institución de salud, hermana de la Universidad de Costa Rica y que es también autónoma. Entre los argumentos que hablan, precisamente, para hacer un aumento salarial sobre el costo de la vida, que está avalado por la Oficina Jurídica, se menciona que los componentes salariales pueden ser muy diferentes.

Detalla que ese aumento que está haciendo la CCSS, retroactivamente de los años 2020, 2021, 2022, es de 29 mil millones de colones. Nada parecido a lo que se están haciendo aquí con el aumento de mil doscientos millones. Aun cuando el ministro de Hacienda dijo que está preocupado porque no era el momento oportuno, reconoció que la CCSS posee autonomía para esa decisión. Además, como muy bien lo explican los miembros de los financieros, de la CCSS y de otras instancias, son recursos que estaban presupuestados en los años en que no se pagó; posiblemente lo mandaron al superávit y la contraloría no sabe si se los redirigió, pero ellos dicen que tienen los recursos para pagar ese aumento. En el caso de la Universidad, se están haciendo ajustes en otras partidas precisamente para hacer esa reforma, este cambio presupuestario. No es que estamos necesitando nuevos recursos: estamos utilizando recursos que están presupuestados, aunque en otros rubros. Lo que se está haciendo son cambios, es decir, pasando de un rubro a otro rubro, sin afectar el monto del presupuesto. Por lo tanto, esto es una modificación interna, de tal manera que él lo ve bien porque es un caso por el cual tuvieron en la comisión a las personas funcionarias de Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). Cree que esta modificación es justa, que están obligados a hacerla porque el costo de la vida efectivamente ha afectado a sectores de bajos ingresos en esta Universidad, sectores que están en una situación difícil y, por tanto, considera que les corresponde hacer justicia mediante ese reconocimiento del elevado costo de vida. De tal manera, lo que se está haciendo es aprobando las partidas como fueron solicitadas en su totalidad y ya le corresponderá a la Administración pagar aquellos rubros en los que realmente se tenga una seguridad que se pueden pagar; los que no se pueden pagar, no es un no definitivo, porque está sujeto a interpretación. Esos rubros que no se pagan por ahora, según su criterio, estarían sujetos a una mejor interpretación y análisis, a buscar mejor jurisprudencia en otras instituciones que permita, de alguna manera, ofrecer alguna solución a esas partidas que quedan pendientes. Lo que él observaba es que de 18 componentes, que son los relacionados con remuneración salarial, se están pagando 12 y quedarían 6 pendientes por resolver, pero no es una decisión en la cual no se va a pagar en todo, pues queda sujeto a una discusión más amplia. Cree que se le da un instrumento a la Administración para que siga hablando con los miembros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) y, de esa

manera, llegar a algún entendimiento. Si así fuera, es decir, si se deben hacer otros ajustes, perfectamente la Administración puede solicitarlos a este Consejo, pero ya a manera de información porque la partida aprobada o las partidas que se están aprobando ahora serían por el total. Así, no tendría después que hacerse una modificación presupuestaria, sino que se le daría esa posibilidad a la Administración para que tuviera la libertad de considerar apropiado incluir otros rubros que ya están presupuestados.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA saluda y retoma lo que señaló el Dr. Carlos Palma Rodríguez: confirma que en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios recibieron la solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria N.º 9-2022 por un monto de mil doscientos dieciséis millones de colones. Lo normal siempre ha sido que las modificaciones presupuestarias se aprueben en este plenario por los montos exactos que se requieren. En este caso, como es parte de la función de la Comisión, se pidió criterio, en primera instancia a la OCU. Posteriormente, ese criterio se amplía con la Oficina Jurídica (OJ) y tanto la OCU como la OJ hacen ver la necesidad de pagar esa diferencia salarial. Por un lado, a la OCU le llama la atención sobre, como bien lo señala el dictamen, los componentes a los cuales no debe calcularse ese 0,89% producto de lo establecido en la Ley N.º 9635. Por otro lado, la OJ es del criterio que algunos de los componentes que la OCU está indicando que no deberían incluirse, sí se deben incluir. Se enfrentan, como Consejo Universitario, a un escenario donde las dos oficinas asesoras y especialistas en el tema tienen criterios diferentes. Por esto, le parece importante rescatar, en primer lugar, que el acuerdo 1 señala que se aprueba por el monto que la Administración solicitó, es decir, 1290 millones de colones. Sin embargo, el acuerdo 2 le encomienda a la Administración que, a partir del análisis según los criterios técnicos de esas dos oficinas, pueda determinar cuáles son los rubros que, efectivamente, deben calcularse como parte de ese reconocimiento salarial pendiente. Esto le parece importante rescatarlo, porque no es usual que lo hagan; sin embargo, en este caso, siendo que el presupuesto es una autorización para la ejecución del gasto, evidentemente, si al final de la Administración, producto de estos criterios, se llega a un convencimiento técnico de que, según lo establecido y en cumplimiento con lo que señala el título tercero de la Ley N.º 9635, caben todos los rubros o no. En caso de que no se ejecute el 100% de lo que se está avalando en esta modificación presupuestaria la Administración podrá, como señalaba el Dr. Carlos Palma Rodríguez, destinar esos recursos para otros efectos. Confirma que quería clarificarlo en tanto no es el mecanismo usual de aprobación de parte del plenario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya Leandro. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ saluda y agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía, a la Comisión y al plenario por ver este tema como primer punto de agenda. Comparte que, casualmente, estaban en sesión de trabajo del Consejo de Rectoría analizando todas las implicaciones de hoy. Tienen que firmar un documento de acuerdo con el Síndeu, en el cual se está diciendo que se va a celebrar una sesión para tratar el tema y espera que sea aprobado.

Considera que han sido muy claros el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Dr. Carlos Araya Leandro y no va a repetir, pero sí quiere aprovechar la ocasión para insistir en la ruptura del diálogo por parte del Síndeu, lo cual ellos no justifican: hace una semana, él mismo invitó a Harold Chavarría Vásquez para que lo acompañara a una reunión importante a la que lo habían invitado, esto también lo hizo con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (Feucr), de tal modo que el diálogo siempre ha estado sobre la mesa y ha sido un diálogo respetuoso, transparente y destaca que así fue conocido luego de que las personas estudiantes salieron del Consejo Universitario y se fueron a reunir con la junta directiva. La Administración entiende toda la dinámica del movimiento sindical universitario y la presión que pueden recibir las personas de la junta directiva, sin embargo, deja claro que, bajo ninguna circunstancia, toleran

ese tipo de acciones. Es clara la afectación que esto tiene al acceso a la educación, al libre tránsito y demás situaciones que enfrentaron hoy.

Al firmar hoy este documento, la Administración cree que se va a deponer el movimiento, ya se han abierto la mayoría de los accesos, solo quedan dos edificios en Finca 2 y Finca 3, pero ya Finca 1 está 100% abierta. Evidentemente que cuando la Administración hablaba de ir a los tribunales de trabajo, esto generó cierta preocupación por parte de ellos y reconoce que uno de los puntos que les están exigiendo poner en este acuerdo que debe ir a firmar ahora es que no se van a tomar represalias contra ninguna persona funcionaria que participara en el movimiento. Dadas las circunstancias, él debe aceptar eso. Todo esto lo quería comentar en aras de la transparencia. Otro punto es que, casualmente, se le va a solicitar al Consejo Universitario ver este tema, por eso agradece que se esté conversando. Los otros temas son asuntos de plazos y uno que coincide con el acuerdo 2 que todo esto está apegado a la legislación nacional. No se va a hacer nada ilegal que comprometa a la institución. Agradece nuevamente al Dr. Eduardo Calderón Obaldía y a la Comisión y espera que el plenario lo apruebe.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece las explicaciones que han ido ofreciendo con el apoyo de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios a lo largo de la mañana de hoy, porque estuvieron revisando los elementos de este dictamen. En la situación con ese acuerdo 2 se ve que hay dos oficinas que tienen una visión ligeramente diferente en cuanto a los rubros que se deben incluir para calcular el incremento salarial correspondiente a un dato que estaba comprometido del año 2020.

Resalta —ya el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta lo mencionó— que es muy importante considerar que el pago final que se vaya a hacer de estos rubros debe corresponder estrictamente con lo que la ley está estableciendo en este momento en cuanto a la aplicación de la Ley N.º 9635. A algunos universitarios les incomoda muchísimo la aplicación de esta ley y tanto es así que ha sido denunciada en los espacios que corresponden (Sala IV, Contencioso, etc), pero, mientras no se resuelvan esos reclamos, deben aplicarla. El tema más importante y la preocupación que puede tener el Síndeu y los miembros de la comunidad es con respecto a los rubros específicamente a los que corresponde este 0,89%, pues debe ser estudiado desde el punto de vista técnico con la aplicación estricta que establece la ley y considera que está muy claro por parte del plenario que ese acuerdo 2 tiene un fondo de mucha importancia: en realidad, debe la Administración hacer el análisis que corresponda en el marco que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta acaba de mencionar de estricto apego a lo que la ley permita hacer. No se podría aplicar una posición de “basados en autonomía universitaria” u otro criterio similar y pasar por encima de algunos de los elementos que están incluidos en esa Ley.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ le indica a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo que está totalmente de acuerdo y le comparte que, en una de las primeras reuniones a las cuales él asistió, ellos hablaban de que era voluntad política del rector aprobar esto. Este fue el argumento de toda la reunión, que era decisión de él si se aprobaba o no, obviando todos estos puntos y la Ley N.º 9635 que limita muchísimo.

Señala un tema que olvidó: al aprobarse esto, probablemente en octubre, se vendría un escándalo externo para el cual se debe estar preparado. Está de acuerdo que no es la dimensión de la CCSS, sino que aquí se está en el orden de 30 veces menos de lo de la CCSS, pero aun así, a como está la situación, no solo la prensa, sino también el Poder Ejecutivo pueden hacer un escándalo. Así que invita a que, en conjunto (Administración y Consejo Universitario), se tomen las medidas pertinentes para amortiguar eso que se les puede venir desde afuera.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece y da las buenas tardes. Propone agregar un tercer punto que cree muy importante: como todos saben, ella ha insistido mucho en los términos de la comunicación estratégica y considera que en este espacio, con mucha más razón, se debe comunicar bien al personal docente y administrativo sobre este proceder. El Síndeu está solicitando que se pague el 100% de estos montos, pero, de acuerdo con el análisis hecho por ellos, no es posible. Este posicionamiento no representa a toda la comunidad universitaria, así que le gustaría colocar un acuerdo donde se informe a la comunidad sobre los términos bajo los cuales se está aprobando esta modificación.

Destaca que un asunto es la posición del Síndeu y ella respeta porque sabe que están haciendo una defensa y que, gracias a estas presiones, se le está dando prioridad a este tema en esta sesión; sin embargo, considera que no es la posición de toda la comunidad. Así que destaca que sería importante explicar bien las razones por las cuales no se puede pagar el 100% (porque existen limitaciones legislativas). Esta es su sugerencia o bien que la Administración se comprometa a informar esos detalles porque es importante hacerlo. Agradece a la Comisión que haya gestionado esto con la prontitud para darle una respuesta pronta al Síndeu, como lo merecen, al ser un movimiento social dentro de nuestra Universidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA hace un recordatorio aprovechando que está el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, pues el Consejo Universitario le había pedido a la Administración hacer un análisis precisamente de algo que está ocasionando mucho ruido: categorizar bien las partidas. ¿Qué se entiende por salario base? ¿Qué se entiende por complemento? ¿Qué son incentivos? ¿Qué son beneficios adicionales? Estaba en un considerando y al parecer este trabajo no se ha hecho, por lo que sería importante que empiecen a definir cuáles son los componentes salariales. Esto lo dice no solamente pensando en la coyuntura en la que están, sino también porque tienen que prepararse para la *Ley Marco de empleo público* y así identificar muy bien qué es lo que está conformando estos componentes salariales.

Destaca uno de los considerandos que correspondía a una solicitud que había hecho el Consejo Universitario a la Administración, el cual dice: *con el fin de garantizar su correcta aplicación de ser necesario hacer los ajustes correspondientes*. Considera que existe un problema conceptual. El tema de incentivos, que ha venido afectando tanto a la Universidad como a nivel externo, pues se incluyen una serie de partidas que al final no son incentivos: son parte del salario base y, por lo tanto, eso hay que corregirlo no solamente en la interpretación que tenga que hacer la Administración, sino también en los sistemas informáticos, porque ahí parece que todavía no se tiene un sistema que diferencie cada uno de los componentes que lo forman.

Manifiesta que esto hay que tenerlo bien claro precisamente para no seguir cayendo en este problema de interpretación, aún más cuando venga *Ley Marco de empleo público*. Es un trabajo que le queda a la Administración para ir haciendo esos ajustes a lo interno desde el punto de vista de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) y de los sistemas informáticos con el fin de definir muy bien estos conceptos necesarios para estar preparados para la *Ley Marco de empleo público*.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Regresa al punto que la MTE Stephanie Fallas Navarro indicó, porque, a como lo presenta, es una moción. Así que debe ser valorado por el plenario para incluir un acuerdo más. Cede la palabra al MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS lee una posible redacción: “comunicar a la comunidad universitaria las justificaciones de índole legislativas que limitan a atender esta problemática en su totalidad y sus implicaciones para la institución”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita revisar la redacción.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que sería: *comunicar a la comunidad universitaria las justificaciones de índole normativa que limitan a atender esta problemática en su totalidad y sus implicaciones para la institución. Destaca que sería entonces “justificaciones normativas”.*

*\*\*\*\*A las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las catorce horas y cuarenta y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

LA MTE STEPHANIE FALLAS expresa que desea retirar la moción que presentó.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Al no haber más solicitudes en el uso de la palabra ni modificaciones excepto en el acuerdo 2, en el cual se hace una pequeña corrección en la forma: (...) *sobre este tema e informe de lo acordado a este Órgano Colegiado.*

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2022 (OPLAU-600-2022, del 5 de agosto de 2022).**
- 2. La Rectoría, mediante el oficio R-5197-2022, del 8 de agosto de 2022, aprobó y elevó al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 9-2022. Esta, a su vez, fue trasladada a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para su respectivo análisis (Pase CU-74-2022, del 10 de agosto de 2022).**
- 3. La Modificación presupuestaria N.º 9-2022 es por un monto de €1 216 763 938,20 (mil doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho colones con 20/100) y tiene como objetivo reasignar parte de los recursos disponibles del grupo de partidas de *Sueldos al Personal Permanente*<sup>9</sup> para atender la deuda por ajuste de costo de vida, correspondiente a la inflación del 0,89% del año 2020 y reconocido a partir de enero de 2021. Para efectuar el pago, los recursos deberán ser trasladados de varias unidades a la unidad *Pago de Servicios Básicos*, del programa de Administración.**
- 4. La fuente y aplicación de los recursos por programa de la Modificación presupuestaria N.º 9-2022 se desglosa a continuación:**

---

<sup>9</sup> Partidas: Salario base, Derechos adquiridos, Recargo de funciones, Escalafón, Anualidad, Reconocimiento por régimen académico, Asignación profesional y Otras remuneraciones.

**Cuadro N.º 4**  
**Origen y aplicación de los recursos, por programa**  
**Modificación presupuestaria N.º 9-2022**  
**(monto en colones)**

| ORIGEN<br>REBAJAR EGRESOS       | APLICACIÓN<br>AUMENTAR EGRESOS |                      |                           |                              |                            |                           |                          |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
|                                 | TOTAL REBAJAR<br>EGRESOS       | PROGRAMA<br>DOCENCIA | PROGRAMA<br>INVESTIGACIÓN | PROGRAMA<br>VIDA ESTUDIANTIL | PROGRAMA<br>ADMINISTRACIÓN | PROGRAMA<br>DIR. SUPERIOR | PROGRAMA<br>DESARR. REG. |
| TOTALES                         | 1 216 763 938,20               | 0,00                 | 0,00                      | 0,00                         | 1 216 763 938,20           | 0,00                      | 0,00                     |
| Programa de Docencia            | 560 244 026,19                 |                      |                           |                              |                            |                           | 0,00                     |
| Programa de Investigación       | 180 084 143,95                 |                      |                           |                              |                            |                           | 0,00                     |
| Programa de Acción Social       | 32 393 645,68                  |                      |                           |                              |                            |                           |                          |
| Programa de Vida Estudiantil    | 28 156 695,50                  |                      |                           |                              |                            |                           | 0,00                     |
| Programa de Administración      | 84 069 012,90                  |                      |                           |                              | 1 216 763 938,20           |                           | 1 216 763 938,20         |
| Programa de Dirección Superior  | 124 050 608,61                 |                      |                           |                              |                            |                           | 0,00                     |
| Programa de Desarrollo Regional | 207 765 805,37                 |                      |                           |                              |                            |                           | 0,00                     |

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

5. La Ley N.º 9635, *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, en el título IV, artículo 9 define la regla fiscal como el *límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB*. Al respecto, en el artículo 11, de este mismo título se establecen los escenarios para determinar el crecimiento del gasto corriente de cada año, de acuerdo con la ratio Deuda/PIB. El escenario más restringido es el indicado en el inciso d), cuando el resultado de la razón Deuda/PIB está por encima del 60%. Ante este panorama, de acuerdo con el artículo 13 (título IV) no proceden incrementos al salario por ajustes en el costo de la vida.
6. En el año 2019, la razón Deuda/PIB estaba por debajo del 60%, de manera que para el año 2020 procedía realizar ajustes salariales por costo de la vida; sin embargo, los recursos no quedaron presupuestados para ese año, por motivo del archivo de la propuesta de presupuesto por la Contraloría General de la República.
7. La Rectoría, mediante la Resolución R-171-2020, del 26 de junio de 2020, referente al ajuste salarial del año 2020, manifestó:
 

**POR TANTO**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESUELVE:**

  1. No otorgar el ajuste salarial por incremento en el costo de vida en el año 2020.
  - 2 (...)
  3. Si al finalizar el año 2020 el Banco Central de Costa Rica determina que existe un porcentaje de inflación acumulado positivo, este será otorgado como incremento salarial por reconocimiento de costo de vida en el año 2021.
8. La Rectoría, por medio del oficio R-3420-2022, del 25 de mayo de 2022, solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria, a la Oficina de Administración Financiera, a la Vicerrectoría de Administración y a la Rectoría conformar una comisión para que analizara el impacto del reconocimiento del ajuste por costo de vida del año 2020 (0,89%) en las finanzas institucionales. Esta comisión, mediante el oficio OPLAU-425-2022, del 30 de mayo de 2022, informó sobre el monto de la deuda del ajuste por costo de vida del año 2020, presentó escenarios de sostenibilidad

financiera e indicó la necesidad de consultar, desde el punto de vista jurídico, la viabilidad del pago en el marco de la atención precautoria de la Ley N.º 9635 implementada por la Institución.

9. Con el Dictamen OJ-714-2022, del 14 de julio de 2022, la Oficina Jurídica recomendó proceder con el pago correspondiente de la deuda por concepto de reajuste salarial, de conformidad con lo establecido en Resolución R-171-2020.
10. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-228-A-2021, del 29 de agosto de 2022, emitió su criterio con respecto a la Modificación presupuestaria N.º 9-2022, del cual se retoma lo siguiente:

*Sobre la procedencia del pago, es claro para esta Contraloría Universitaria que a la fecha se encuentra pendiente el giro a los trabajadores por aumento en el costo de vida del periodo 2020 y 2021; incluso, en el oficio OCU-R-193-A-2021, relacionado con el criterio sobre el Presupuesto Institucional 2022, esta oficina sugirió al Consejo Universitario solicitar al Rector, entre otros temas, la revisión del no pago de los incrementos salariales por costo de vida en el 2020 y 2021 a las clases salariales que están por debajo de los topes establecidos, con el fin de que se garantice la correcta aplicación de la Ley 9635.*

*Sin embargo, dada la coyuntura actual en atención de la Ley 9635, es relevante considerar las interpretaciones que se realicen en la aplicación de esa ley, especialmente, en este caso particular, lo relacionado con el artículo 13 inciso c) del Título IV sobre el alcance de las limitaciones impuestas para los aumentos salariales con respecto al periodo presupuestario en que se originan y en el que se hacen efectivos. Asimismo, se debe considerar lo indicado en el Título III, sobre los elementos que deben considerarse en el pago del incremento por costo de la vida, si solo el salario base, la dedicación exclusiva y prohibición o si también se deben incluir otro tipo de incentivos (...).*

*De acuerdo con lo indicado en el documento Información General sobre el Plan-Presupuesto 2021, en la formulación del presupuesto para ese periodo, la Administración tampoco incluyó ningún reconocimiento salarial de ajuste por costo de vida. Esto fundamentado por la autorización emitida por el señor Rector en el oficio R-4965-2020, donde avala las consideraciones aportadas por la Oficina de Planificación Universitaria en el oficio OPLAU-571-2020 del 8 de setiembre de 2020 y su recomendación de no incluir previsiones por ajuste salarial correspondientes al 2020 y 2021.*

*En parte la posición se basó en la apreciación errónea de que en el 2021 el país se ubicaba en el escenario d) del artículo 11, Título IV de la Ley 9635, considerando algunas estimaciones del Banco Central.*

*No obstante, es importante aclarar que, de acuerdo con la Ley, le compete al Ministerio de Hacienda en marzo de cada año, comunica oficialmente las condiciones que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios del sector público, de acuerdo con el porcentaje de la deuda del Gobierno Central en relación con el Producto Interno Bruto (PIB), y con ello las restricciones que aplican en dicha formulación. En este sentido, para los presupuestos del 2020 y 2021 el Ministerio de Hacienda con los oficios DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 y DM-0321-2020 del 27 de marzo 2020 respectivamente, ubican el rango de deuda para limitar el gasto en el escenario c) y no en el d), por lo cual en esos años no se activan las medidas restrictivas extraordinarias que se desarrollan en el artículo 13 del Título IV de la Ley 9635 (...).*

*Sobre este tema, el Consejo Universitario en la Sesión N.º 6525, artículo 2B, del 28 de setiembre de 2021, acordó solicitar a la Administración lo siguiente:*

*C) Elabore un informe sobre la aplicación de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas respecto de las remuneraciones otorgadas por la Universidad a partir de su vigencia, con el fin de garantizar su correcta aplicación y, de ser necesario, se hagan los ajustes correspondientes. Como parte del análisis, se deben revisar los siguientes temas:*

- El pago de aumentos salariales por costo de vida en el 2019 a todos los funcionarios sin excluir a los que superan los topes establecidos en la mencionada Ley.*
- El no pago de los incrementos salariales por costo de la vida en el 2020 y 2021 a las clases salariales que están por debajo de los topes establecidos.*

*Remitir el informe a este Órgano Colegiado a más tardar el 31 de marzo de 2022.*

11. Respecto a las alertas expuestas por la OCU sobre esta modificación, cabe señalar que la CAFP, por medio de correo electrónico del 31 de agosto de 2022, le solicitó a la Administración emitir sus apreciaciones. En atención a este requerimiento la Administración inició un análisis para determinar –con base en criterios técnicos y legales– las partidas sobre las cuales se debe calcular el aumento por costo de vida del 0,89%. Al día de hoy, la Administración continúa con este análisis, pues implica un trabajo colaborativo de diferentes oficinas y de una revisión minuciosa y rigurosa de cada uno de las partidas. Lo que demanda bastante tiempo.
12. La Oficina Jurídica, mediante el Dictamen OJ-876-2022, del 12 de setiembre de 2022, se refirió al oficio ORH-4947-2022, con el cual la Oficina de Recursos Humanos se refirió a las conclusiones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-228-A-2022 (ver detalle en el adjunto N.º 4).

#### ACUERDA

1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 9-2022, por un monto total de **¢1 216 763 938,20** (mil doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho colones con 20/100).
2. Solicitar a la Administración que, previo a efectuar el pago del reconocimiento salarial por incremento del costo de vida de 2020, realice un análisis exhaustivo para determinar –con base en criterios técnicos y legales– las partidas sobre las cuales se debe realizar el cálculo del 0,89%. Para tal efecto es fundamental tomar en consideración el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-228-A-2021, del 29 de agosto de 2022), lo señalado por la Oficina Jurídica en el oficio OJ-876-2022, del 12 de setiembre de 2022 y lo establecido en la Ley N.º 9635, *Fortalecimiento de las finanzas públicas* sobre este tema e informe de lo acordado a este Órgano Colegiado.

#### ACUERDO FIRME.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas, que proceda lo antes posible, al terminar la sesión, con la comunicación del acuerdo. Él estará pendiente para firmarlo y enviarlo a Rectoría inmediatamente.

*\*\*\*\*A las catorce horas y cuarenta y siete minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.\*\*\*\**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN hace público el agradecimiento al Dr. Carlos Araya Leandro, porque él fue quien redactó el acuerdo 2 que era fundamental para tener claridad sobre este dictamen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía y a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. También externa el agradecimiento a la Mag. Alejandra Navarro Navarro, asesora de la Unidad de Estudios, quien aunque hoy estaba de vacaciones, las canceló para colaborar en esto y ha estado trabajando toda la mañana en esto rápidamente.

**ARTÍCULO 5**

**El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6596, ordinaria, del martes 24 de mayo de 2022; 6600, ordinaria, del martes 31 de mayo de 2022, y 6605, ordinaria, del jueves 16 de junio de 2022.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 6596.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que envió un par de observaciones de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que envió observaciones de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas y somete a votación la aprobación del acta N.º 6596, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6600.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone que tiene algunas modificaciones de forma que aún no le ha enviado a la Licda. Carmen Segura, pero las hará llegar. Cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla Mora.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA informa que enviará observaciones de forma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6600, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

\*\*\*\*

**En discusión el acta de la sesión N.º 6605.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que se recibieron observaciones de forma de la Ph.D. Ana Patricia Fumero para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6505, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar las actas N.ºs 6596, ordinaria, del martes 24 de mayo de 2022; 6600, ordinaria, del martes 31 de mayo de 2022, y 6505, ordinaria, del jueves 16 de junio de 2022 con observaciones de forma.**

*\*\*\*\*A las catorce horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las quince horas y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. \*\*\*\**

## **ARTÍCULO 6**

### **Informes de miembros del Consejo Universitario**

- Decreto ejecutivo que elimina los aranceles mínimos a los colegios profesionales**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ recuerda que aprovechando, lamentablemente, las festividades patrias, el Presidente de la República en un acto que es histórico y simbólico para los costarricenses desvió la atención y anunció el decreto ejecutivo que elimina los aranceles mínimos de los colegios profesionales. Se sabe que los actos del 15 de setiembre tienen otro tipo de relevancia y no necesariamente para estos fines.

Desea documentar ante el plenario, quienes serán testigos de la historia y de las razones que, al menos, le competen al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para defender el timbre de aranceles. El propio decreto del Poder Ejecutivo dice lo siguiente en el punto 4: *Que la ley número 13 de las leyes de Costa Rica, Ley Orgánica del Colegio de Abogados, dispone como atribuciones de su junta directiva en su artículo 22, inciso 5, fijar todas las tarifas de honorarios, sus modalidades y condiciones aplicables al cobro de los servicios profesionales que presten los agremiados y los notarios...* No resulta razonable que el Poder Ejecutivo en su propio decreto dé la razón de la falta de congruencia jurídica de un acto firmado por el propio presidente, el cual espera que por su bien y el del sistema jurídico costarricense haya tenido la delicadeza de revisar. Que luego no venga con justificaciones de otros expresidentes de la República. La Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica estará en su momento tomando las acciones para todos los colegios profesionales en forma unificada porque se va a dar esta pelea en forma conjunta.

- **Importancia de las migraciones para la Universidad de Costa Rica y para el país**

Sobre otro tema, indica que recordaba hace pocos días atrás en este Consejo la importancia que han tenido, para la Universidad de Costa Rica y para el país, las migraciones. Unas de ellas han tenido que ver con importantes grupos de profesores y profesoras, educadores y educadoras, que, a lo largo de nuestra historia, han venido a formar al país. Habla del 11 de setiembre de 1973 en Chile, cuando se da el golpe militar contra Allende por parte de las fuerzas militares que acaban con el primer país donde el socialismo había llegado al poder a través de las urnas y no por la vía de las fuerzas. Dijo en aquel momento Allende: “sigan ustedes sabiendo que mucho más temprano que tarde, de nuevo se abrirán las grandes alamedas por donde pase el hombre libre para construir una sociedad mejor”. Con la caída del gobierno de Allende, nuestra Universidad se vio colmada de importantes profesores; destaca que conoció a alguno de ellos en los años 80 en Estudios Generales y reconoce que el impacto que tuvieron en su generación fue importante desde el punto de vista de la formación. Además, reflexiona sobre el sentido que le dio a esta Universidad personas como los chilenos que vinieron a ser profesores en el exilio, en contra de su voluntad. Esta fue la pelea que se tuvo que dar por varias generaciones para devolverle a nuestra América Latina al sistema democrático. Hoy son muy pocas las dictaduras y los gobiernos militares que hay en América Latina, pues la mayoría son gobiernos democráticos. Las democracias son muy frágiles y les recuerda que ellos deben velar por esto en este Consejo en relación con todo lo que ocurre en la realidad nacional, porque no se sabe cómo empieza, pero se sabe cómo se termina.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez Garita. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

- **Firma del acta de trabajos finales de graduación**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere a la secuencia de trabajos que han venido realizando la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y su persona. Con respecto al caso que ya han venido presentando de atención a las necesidades que tiene la comunidad universitaria en relación con la firma del acta de defensa de trabajos finales de graduación, tanto a nivel de grado como de posgrado. Inclusive el viernes 09 de setiembre de 2022 tuvieron la oportunidad de darle seguimiento en colaboración con doña Nuria Gutiérrez Rojas, quien funge como directora del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (Aurol); además, contaron con la presencia, participación y orientación de la Licda. Katya Enamorado Salazar de la OJ y del Dr. Adrián Vergara Heidke quien fungía como decano a.i del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y es el vicedecano. Han avanzado significativamente en el análisis y esperan seguir construyendo, desde esta perspectiva, respuestas que, desde el Consejo Universitario, puedan tener un gran alcance a esta necesidad de la población docente y estudiantil.

- **Justificación a solicitud de permiso**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA en otro orden de ideas y sabiendo que está como punto de agenda, se anticipa para justificar el porqué hace la solicitud tan a destiempo de unas vacaciones. Le apena mucho porque nunca dentro de su proceso laboral estando en la Universidad ha tenido que someterse a solicitar vacaciones durante el tiempo lectivo o académico, pero a veces pasan situaciones que los exceden como seres humanos y hoy, particularmente en la madrugada, se suscitó el evento y es lo que lo obliga, ante situaciones atípicas y que sabe son críticas a nivel institucional, a solicitar vacaciones el día de mañana y toda la próxima semana. De aprobarse, si la situación mejora las cancelaría. Es por esto que se justifica esta situación, porque no envió el oficio a tiempo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y le indica que finalizando los Informes de miembros se discutirá su solicitud. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

- **Situación de las personas venezolanas**

EL DR. CARLOS PALMA indica que, como costarricense, siente la enorme tragedia que están sufriendo los ciudadanos y ciudadanas venezolanas, a propósito del tema que estaba hablando el Lic. William Méndez Garita. Lo que se ha estado viendo las últimas semanas en las calles y diferentes espacios, esas familias, esos niños y niñas en situaciones difíciles nos tiene que llamar a la reflexión y a la solidaridad. Este es un país solidario, este es un país de democracia, de paz y no pueden ser inmunes a lo que está pasando con esta población, que si bien está de paso, por situaciones especiales tienen que mantenerse por unos días en el país. Él quisiera, ante esa situación tan grave que están atravesando esos cientos de familias en una especie de diáspora venezolana, que la Universidad de Costa Rica se solidarizara con esta población; que se solidarizara con acciones reales, es decir, ofreciendo algunos espacios de las instalaciones para que puedan dormir, hacer sus necesidades y alimentarse. Piensa no solamente en algunas áreas de la Ciudad Universitaria, sino también en áreas como las que están de paso hacia el norte, como la Sede de Liberia. También hace un llamado a la Feucr que siempre han sido en esto actores muy activos para que se pueda, de alguna manera, hacer una campaña de sensibilización para esta población y, a través de acciones concretas, realizar algunas actividades que les satisfagan las necesidades básicas de alimentación, de salud, de alojamiento, etc. Hace este llamado porque no puede ser inmune al ver tantas familias, niños y niñas en las esquinas solicitando ayuda para recoger fondos y así seguir su trayecto hacia el norte. Como institución humanista, cree que se está en toda la obligación de ayudar a estas poblaciones que, por situaciones políticas, están abandonando el país. Prestarles toda la colaboración y ayuda en lo que se pueda y permitan las circunstancias, así como darles la mano para que puedan seguir su camino.

- **Reflexión sobre el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)**

EL DR. CARLOS PALMA comparte que, a raíz de lo que se discutió ayer en la sesión sobre FEES que tuvieron con la Administración en la Estación Experimental de Ganado Lechero Alfredo Volio Mata (EEAVM), precisamente a través de una sugerencia, el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas había propuesto crear una comisión especial integrada por miembros de este órgano colegiado y por algunas personas de la Administración para darle cabida a una serie de temas que se están discutiendo a nivel nacional, no solo proyectos de ley, sino también temas que tienen que ver con iniciativas del Gobierno que están buscando, de alguna manera, socavar el Estado Social de Derecho. Se está refiriendo a temas como: venta del Banco de Costa Rica, venta parcial del Instituto Nacional de Seguros (INS), las frecuencias del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que se las están pasando al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) y algunas otras situaciones que vayan a venir por delante. Le parece que una comisión que esté velando, estudiando y analizando estos casos para pronunciamiento sería muy importante. Recuerda una vez más que esta es una Universidad que tiene que dar guía y ruta para el desarrollo de este país y este plenario no puede ignorar esas amenazas que existen y que han tenido en educación, pero que igual se pueden ir teniendo en otros aspectos. Acoge esta iniciativa que se había hablado ayer (propuesta por el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas) para empezar a analizar esa conveniencia de una comisión especial.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

*\*\*\*\*A las quince horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las quince horas y diecinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.  
\*\*\*\*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH.D. ANA PATRICIA FUMERO indica que su punto es en Informes de personas coordinadoras

de comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla Mora.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA le indica al Dr. Carlos Palma Rodríguez que ya la Feucr está haciendo múltiples acciones con respecto a la migración venezolana. De hecho, se está preparando un tipo de intervención a nivel de la Asamblea Legislativa en conjunto con la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica Nacional de Costa Rica (Feuna) específicamente para personas venezolanas con atención médica, odontológica, cultural, deportiva y psicológica. Está prevista para este viernes 16 de setiembre de 2022 (no sabe si se mantiene esa fecha o si se cambió) y la idea es hacerlo en la Asamblea Legislativa desde la mañana hasta la tarde.

También, se están haciendo múltiples acciones paralelas a nivel solo de Feucr en relación con recolectas de juguetes, comida y de productos de necesidad básica, etc. Cree que termina mañana para distribuir lo recogido.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. María José Mejías Alpízar.

- **Recolecta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)**

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS confirma que, precisamente, la Feucr todo este mes ha estado haciendo acciones afirmativas con respecto a las migraciones. Se han hecho conversatorios, se está haciendo una colecta —en la cual los invita a colaborar— de insumos de higiene personal, ropa, no perecederos, etc., para ayudar a estas personas. Todo esto está siendo liderado por la secretaria de derechos humanos y se está tratando de hacer una campaña paralela (no solo la colecta) de sensibilización. Le parece que no debería ser solo a nivel Feucr, sino también a nivel de Universidad para hacer una sensibilización en toda la población.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Br. Miryam Paulina Badilla Mora y a la Srta. María José Mejías Alpízar. Comparte que a nivel estudiantil están más organizados, pero a nivel institucional no tanto. A nivel de unidades académicas, algunas han estado trabajando, por ejemplo hoy la Escuela de Física ofreció almuerzos típicos (vendidos) y todo lo que recaudaban iba destinado a la población migrante venezolana.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

- **Visita a la Sede Regional del Atlántico**

EL DR. CARLOS ARAYA expone dos puntos en relación con la visita que hicieron el martes a la Sede Regional del Atlántico. En primer lugar, una preocupación y considera que la experiencia siempre debe servir para la retroalimentación y buscar cómo encontrar mejores alternativas para hacer las actividades. Le pareció que el tiempo que compartieron con las personas de la Sede fue extremadamente corto, pues no hubo tiempo para que las personas miembro del Consejo Universitario fuesen, por ejemplo, a conocer las instalaciones. La hora de llegada fue extremadamente tarde, además, no se va de paseo, se va de trabajo, así que o se va desayunado o desayunan cuando llegan al lugar, pero no puede ser que se salga a las 6 de la mañana y se llegue 3 o 4 horas después, prácticamente. En segundo lugar, el hecho de trabajar en parte de la agenda del CU en la Sede (en cualquier sede) lo que hace es fortalecer lo que señalaba el Lic. William Méndez Garita, el “cómo les ven”, porque siempre los ven como “aquellos que están arriba” y, cuando llegan a la sede, están encerrados tres horas y luego solo hora y media con ellos. Considera que esto no es una buena idea y que los informes de dirección y de rectoría, en este caso, ya el Dr. Eduardo Calderón Obaldía había planteado que se cancelara la visita justamente para evitar que en la tarde les chocara con la reunión de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. Si lo recuerdan, la sesión inició casi a las 10 a. m. y terminó casi a medio día; tuvieron una hora de almuerzo, unos cuarenta minutos de sesión en grupo, una hora después y, posteriormente, despedirse. Le parece que no vale la pena movilizar a tantas

personas; si esta es la dinámica, sería mejor quedarse en San José porque no tiene sentido movilizar a tanta gente para que “nos vean encerrados” y luego esperar a que se termine. Pide disculpas por decir esto tan “seco”, pero cree necesario que reflexionen si eso es lo que se quiere con las visitas a las sedes. El trabajo que planteó la MTE Stephanie Fallas Navarro le parece adecuado, pero debe ser un trabajo del día, no puede ser un trabajo de hora y media. No puede ser que las dos horas y media que se está con la gente de la sede sea una hora almorzando y una y media trabajando con ellos. El resto del tiempo, pareciera mentira, pero se salió a las 6 a. m. y se regresó posiblemente a las 8 p. m.

Hace un llamado a la reflexión sobre cómo se seguirán haciendo estas visitas. Plantea que no se toque, salvo un tema de extrema urgencia, ningún punto de agenda que no tenga que ver con la sede, ya que le parece una falta de respeto.

Hubo una serie, en ese poco tiempo que compartieron con la Sede, de detalles que le compartieron y sobre los que considera necesario y relevante que este plenario tome acuerdos para poderles dar seguimiento. Algunos de esos detalles él considera que son realmente importantes, rescató cuatro de las que plantearon y, desde ese punto de vista, lo que él plantea es que tomen un acuerdo —si no es en este momento, que se retome luego— donde se le pueda pedir a la Administración que les informe sobre cuatro temas.

El primer tema es el estado en que se encuentra el proceso de cambio en el sistema eléctrico de las residencias estudiantiles. No puede creer que, desde el 2021, las residencias no se puedan utilizar, porque el sistema eléctrico genera riesgos y que ni siquiera en estos momentos se sepa qué va a pasar. Incluso la Sede dice que tiene recurso presupuestario, pero nadie les da una respuesta. No tiene idea de cómo harán esas 60 personas en este momento, se imagina que les pagarán reubicación geográfica y tendrán que alquilar espacios en la comunidad para poder estar en la Sede. No puede ser la imagen que como institución proyecta la Universidad de Costa Rica teniendo las residencias estudiantiles cerradas por dos años. Esto le parece increíble y lo mínimo que deben hacer es pedir a la Administración que lo antes posible les envíe un análisis de qué es lo que ha pasado por un lado y por otro, ¿cómo se va a solucionar este asunto? No deberían llegar las personas estudiantes en el 2023 al primer ciclo lectivo y que todavía no hayan residencias estudiantiles. Se pregunta —y confiesa que se le sale lo quejoso de las personas de las sedes porque— ¿y si esto pasara en una de las residencias de San José?. Quizá, en ese caso, ya se hubiesen cerrado portones y en la tarde habría una solución.

El segundo tema tiene que ver con la construcción y remodelación del Recinto de Paraíso que es un tema verdaderamente crítico. Desde la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, han estado al tanto de lo que ha venido pasando, pero sí hay que pedirle a la Administración un cronograma de las acciones que van a desarrollar para que, definitivamente, esa construcción se inicie lo antes posible. El recinto de Paraíso tiene más de cuatro años de estar trabajando en un centro comercial, porque, por diferentes motivos, las empresas a las que se les ha adjudicado el trabajo lo han dejado tirado o no ha habido una empresa a la cual contratar. Sin embargo, considera que es un asunto de extrema urgencia, porque la Universidad se expone a un escándalo como sucede con el tema de las residencias en Turrialba.

Como tercer tema, expone su punto de vista en relación con el proceso de remodelación de la biblioteca en Turrialba. Lo que le dicen —y le consta— es que llevan años (5 años, por lo menos) utilizando la mitad de la biblioteca, porque la otra mitad está a la espera de la remodelación. Está el presupuesto, pero no hay forma de que las oficinas, en este caso la Oficina de Servicios Generales, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y el Centro de Informática, se pongan de acuerdo en lo que hay que hacer. Le parece que, de igual forma, se le debe pedir un cronograma a la Administración y un detalle de las acciones que tomará para solucionar esta situación.

El cuarto tema que trae a colación es sobre la carrera de Educación Primaria con énfasis en Lengua y Literatura Cabécar, el cual es un proyecto que se financia con fondos del sistema donde participa la Universidad de Costa Rica, la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional de Costa Rica. Es una carrera que gradúa maestros en cabécar, es decir, indígenas cabécar que se gradúan como maestras y maestros, con la particularidad de que la carrera no se imparte en la Sede de Turrialba, sino que se imparte en el territorio indígena. Esto significa que los estudiantes no vienen a la Sede, sino que las profesoras y profesores van al territorio indígena a impartir la carrera. Para eso, la Universidad alquila un espacio en Grano de Oro en Territorio Indígena y por la compra de insumos necesarios —incluso el mismo alquiler de la casa donde se imparte la carrera— nunca se va a encontrar alguien que les dé factura electrónica (o factura timbrada) en Territorio Indígena. Esto raya en lo absurdo y ha sido un tema de nunca acabar, porque todos los años es la misma situación y todos los años en la OAF insisten en que no pasan los gastos, porque no hay facturas autorizadas que lo respalden. Pero bueno, todos los años se hacía la excepción; sin embargo, según lo que les dijeron, estaban teniendo muchos problemas con esta situación. Considera que lo administrativo no puede interferir en lo académico y mucho menos en un proyecto de esta naturaleza. Habría que llevar la gente a Grano de Oro para que se den cuenta de cuáles son las condiciones para trabajar ahí: es imposible que una empresa allí dé factura electrónica, cuando quizá ni internet existe ahí. Le parece también que se debería pedir, bajo la potestad de fiscalización de la actividad institucional que se le otorga a este Consejo Universitario, a la Administración que informe y detalle cuáles son las acciones por seguir. Tiene que haber alguien que le diga a OAF: “mire, ubíquense”.

Estos son los cuatro planteamientos que propone para que se realice un acuerdo en este Plenario y así la Administración les informe. Y, a partir de esto, darle seguimiento a esa situación. Sería la lógica que se debería tener cada vez que se visita una sede.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya Leandro. Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO coincide con lo dicho por el Dr. Carlos Araya Leandro: es necesario optimizar las visitas a las sedes. Comparte que muchos comentaron luego de la visita a Turrialba un grado de insatisfacción, porque el deber con las sedes no se vio totalmente cumplido. Considera que si se tiene a alguien con las capacidades que ha mostrado la MTE Stephanie Fallas Navarro en el Consejo Universitario para la organización de las formas de trabajo, se debería también optimizar el recurso que entre ellos tienen porque realmente lo que les permite y les incita a hacer modificaciones para lograr cumplir los objetivos diseñados. En su caso, les tuvieron que llamar la atención porque no les dio tiempo de terminar la conversación. Se debe pensar en las visitas a las sedes desde otro lugar y otra forma.

Agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro por la forma en que apoya para tratar de hacer estos talleres con las sedes, que desde su perspectiva, promueven la discusión. Es una pena que en las sedes no se tuviera esa información. Se dio cuenta por la conversación que sostuvieron que hay mucho desconocimiento de la forma en que la Universidad se administra, las jerarquías y a qué unidades les corresponde cada responsabilidad. Hay que recomendar mucho y ayudar a dirigir a las personas, por lo cual se considera que se debe reforzar los esfuerzos realizados por la administración para la capacitación de las direcciones y los coordinadores de las unidades académicas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS le agradece a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas. Hace algunas observaciones en cuanto a la organización, porque la vez que llevaron esta metodología a la Sede Regional del Caribe, una de las observaciones fue en relación con el uso del tiempo. Esa vez se programaron 30 minutos con las coordinaciones generales, entonces ella en algún momento había comentado que era necesario ampliar ese tiempo y que fuera una hora.

Ella recibió con total sorpresa el mensaje de la Licda. Zaida Siles Rojas donde les informaba grupos y horario (como una agenda) y en ningún momento tuvo la oportunidad para coordinar, por lo menos, los aspectos logísticos para que la metodología funcionara. Un aspecto es la técnica y otro es cómo organizarla para que realmente funcione y se le saque todo el provecho. Considera que, bajo el esquema en que se trabajó, es adecuado, pues les permite construir, escuchar y relacionarse directamente con las coordinaciones generales y personal de la sede. Hay aspectos de logística, y al no considerarse en el detalle que es, que afectan esto. Se puede tener una técnica buena, una metodología bien planteada, pero si la logística no se coordina lamentablemente se pierde el provecho que se le pudo haber sacado al espacio.

Coincide con lo mencionado por el Dr. Carlos Araya Leandro y cree que deben ser más cuidadosos con eso. También comprende toda la gestión que hace el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas para lograr ubicar un espacio de trabajo donde todos logremos coincidir. Es una experiencia y de esto se debe aprender. Para ella lo más importante es: ¿qué le queda a la Sede del CU? Y la pregunta para el plenario sería: ¿qué y cómo se está haciendo? ¿realmente es lo que se quiere dejar? En este sentido, a ella le gustaría que se trabaje de manera más coordinada. Entiende que la Licda. Zaida Siles coordina con el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, pero, en ambos casos, ni la Sede Regional del Caribe ni la Sede Regional del Atlántico le consultan nada a ella. Así que van a la actividad, por lo menos ella organiza los materiales con un poco de ambigüedad e incertidumbre, porque no sabía que iba a pasar. Las asesoras contribuyeron y colaboraron con la preparación de muchos de los materiales que se llevaron, pero todo fue como muy improvisado y considera que así se afecta de alguna manera el éxito de las actividades. En esta ocasión, le pareció ver que los miembros que estuvieron en las reuniones se sintieron con más seguridad a la hora de establecer los diálogos, se contaba con información que la sede envió —lo cual fue una fortaleza—. Cree que lo demás es una cuestión de coordinación, pero que pueden contar con su apoyo para esto. Esas situaciones se pueden remediar simplemente hablando y buscando soluciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que una de las opciones que se podría tener es sacar las visitas de las sesiones del Consejo Universitario. En algún momento se habló del interés que quedarán en actas, pero en las sesiones pasadas a él le urgía que una de las solicitudes de Informes de dirección se aprobara para poder trabajar con los otros consejos universitarios. En la visita a la Sede Regional del Caribe y a la Sede Regional de Guanacaste eran dictámenes de la CAFP que urgían y que había que trabajarlos en ese momento; entonces, esto siempre les obligaba a analizar algún asunto en esos momentos. Una de las opciones podría ser perfectamente hacerlo un día entero, pero fuera de sesión: se podría ir un lunes, un miércoles, un viernes, de manera que no se afecten las sesiones que requieren el trabajo.

En cuanto a la coordinación, está de acuerdo con la MTE Stephanie Fallas Navarro: uno de los problemas que tiene con eso es que se entera de la información a través de la Licda. Zaida Siles o de la Mag. Alejandra Amador Salazar, pero entre ellos dos no hubo coordinación. Le solicita que, en esos espacios, se acerque y coordine con él y así de esa manera se organice bien. Comparte que él maneja la agenda de la sesión, ve los tiempos y luego el Dr. Eduardo Calderón Obaldía le indica la necesidad de que se termine a cierta hora para que la Comisión pueda trabajar, entonces él tiene que analizar la distribución de tiempo. Para las próximas veces, le solicita a la MTE Stephanie Fallas Navarro que se comunique con él y conversen con la Licda. Zaida Siles y la Mag. Alejandra Amador, de la unidad de Comunicación, para poder organizar.

Cede la palabra a la Srta. María José Mejías Alpizar.

LA SRTA. MARÍA JOSÉ MEJÍAS hace una réplica a lo dicho por el Dr. Carlos Araya Leandro en relación con que a ella le faltó hacer un recorrido por la Sede, porque ni siquiera eso se pudo hacer. Algunos pudieron ir a ver la lechería y es bonito ver toda la infraestructura que tiene la Universidad en la Sede y cómo es sostenible. Por ejemplo, recorriendo la sede, ellos les decían “hay unos edificios que tienen el techo de asbesto”, pero ni siquiera los pudimos ir a ver ni las condiciones en que está la infraestructura y esto es importante para ver cómo está la Sede, cuáles necesidades hay, cómo va progresando en el tiempo. Siente

que por estar en carreras no se pudo hacer este recorrido que le parece fundamental. Coincide que si se va a ver algo en las sesiones en sedes, aunque sea un punto único, porque recuerda que se vieron Informes de dirección e Informes de rectoría (tal vez se pudo haber visto solo el que urgía), o si no, ver la posibilidad de no tener sesión si fuera el caso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla Mora.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA resalta que esta fue la primera gira de un día, entonces tal vez eso les queda de experiencia a la hora de planificar el tiempo en las otras sedes que quedan más cerca. A las otras sedes se va con más tiempo, porque se tiene la tranquilidad de ir al hotel en la noche y no devolverse el mismo día. Es una cuestión de planificación del tiempo y se puede tomar esta experiencia para la próxima vez.

Rescata lo dicho por el Dr. Carlos Araya Leandro en relación con empezar a tomar acuerdos. Más allá de visitar la sede, que siempre será muy provechoso, llegar a la sede, escuchar problemáticas y seguir con sus vidas no sirve para nada. Propone, después de esas sesiones, hacer una pequeña sesión de trabajo donde se pueda llegar a acuerdos específicos con respecto a las problemáticas que ahí se presentan. De esta manera, sería algo más que solo ir a la sede a visitar, porque también se tomarían acuerdos de ¿qué pueden hacer? o ¿qué hay que pasarle a la Administración? Le parece muy oportuno hacer esto más concreto y ojalá justo después de la visita o en la sesión siguiente cuando las ideas están más claras. Se debe concretar el cómo, como Consejo Universitario, van a aportar a través de la visita.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que lo que se podría hacer es sacarlas de las sesiones; por ejemplo, un lunes se va a la sede y el martes como punto de agenda se tienen reflexiones o análisis de la visita. Además de eso, se pueden tomar los acuerdos que se estén derivando.

Cede la palabra al a MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS está de acuerdo con lo propuesto por el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, porque siempre en estos espacios es importante hacer la reflexión casi de manera inmediata; eso sería lo ideal. La sistematización de la visita a la Sede Regional del Caribe está lista y consulta en qué momento se podrían reunir (no necesariamente en una sesión de plenario) para ver las recomendaciones que pueden hacer como órgano colegiado a la Administración y que se analice si está en sus manos. En este momento, solo se debe esperar a que las asesoras terminen de sistematizar lo visto el martes y se podrían ver las dos sedes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que si le envían la información en el momento en que esté hecho, él lo agenda. Se les distribuye a todos el documento y queda para sesión.

LA MTE STEPHANIE FALLAS constata que ya la de la Sede Regional del Caribe está y se lo puede compartir. El otro está en construcción y el de la Sede Regional de Guanacaste no tiene idea, porque ella no participó generando el espacio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le consulta a la MTE Stephanie Fallas Navarro si había asesores.

LA MTE STEPHANIE FALLAS comenta que la Mag. Rosibel Ruíz Fuentes y la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez fueron las asesoras, ellas algo tuvieron que haber sistematizado y se podría tener ese resumen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si el Lic. David Barquero Castro, asesor, fue a la visita a la Sede Regional del Caribe.

LA MTE STEPHANIE FALLAS confirma que sí y que fue ese el trabajo que realizaron con ella.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE considera importante consultar también por la sistematización de la visita a la Sede Regional de Guanacaste para tener ambas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS pregunta si en la visita a la Sede Regional del Sur hubo también algo parecido. Confirma nuevamente que la de la Sede Regional del Caribe es la que está sistematizada y es la que les puede compartir.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta al Dr. Carlos Araya Leandro si tiene algo más que decir.

EL DR. CARLOS ARAYA realiza comentarios fuera de actas.

## ARTÍCULO 7

### Informes de personas coordinadoras de comisiones

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA menciona que, desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), están analizando de forma integral todo el proceso de admisión, no solo el Reglamento. Considera que esta es una de las grandes tareas que tienen como Consejo Universitario y, a la luz de ello, han estado recibiendo personas expertas invitadas con una visión institucional bastante amplia desde diferentes dimensiones, considerando perspectiva de inclusión social, de género, de poblaciones autóctonas y afrodescendientes, desde la perspectiva antropológica. Inclusive comparando con otras experiencias de universidades.

En la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCCP), cuando tuvieron la primer sesión de trabajo, quedó explícito que debían apostar y el espacio idóneo para seguir haciendo ese análisis iba a ser la CAE. Desde el seno de esta comisión de la CAE, se ha venido trabajando en esta materia, inclusive, reconoce el trabajo de las personas miembro en la línea de ampliar sus horarios y sus agendas, porque han coincidido lunes feriados. De hecho, el próximo lunes es feriado y, por lo tanto, eso les ha llevado a hacer ajustes en la agenda y a ampliar horarios de participación y de diálogo con las personas miembro de la comunidad universitaria y externas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

LA PH.D. ANA PATRICIA FUMERO comparte que volvieron a revisar los casos por cuarta vez para tratar de llegar a una metodología que fuera la adecuada para volver a ser presentadas en este plenario. Volvieron a revisar cada uno de ellos y finalmente cree que se va a conseguir cambiar la forma en que se presentan los dictámenes. Están a la espera del cambio en el modelo que se presentan los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos para volver a traer al plenario los casos que tienen en deuda. Como esto afecta directamente a las personas docentes, se les envió un oficio a cada una de ellas informando que se estaba revisando y que pronto serán solventados. Agradece a los miembros de la comisión por la paciencia y considera que pudieron avanzar con el personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) en aras de modificar el formato de dictámenes que tienen para que sea más adecuada la forma en que se comunican las resoluciones de la Comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN expone que, por un lado, pronto tendrán el pase a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) para la aprobación del presupuesto extraordinario N.º 2. Este presupuesto también debe enviarse a la Contraloría General de la República antes del 30 de setiembre de 2022, así que, nuevamente, les solicita flexibilidad en sus agendas para atender este asunto con prioridad.

Por otro lado, con respecto al análisis que están haciendo del plan presupuesto del próximo año, el próximo martes 20 de setiembre de 2022 a partir de las 2 p. m., tendrán de invitados al director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR), el Ing. Alejandro Navas Carro, para que hable sobre la consulta que hizo la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo sobre el uso de unos dineros que se dan a un proyecto en Guanacaste y al MTI Henry Lizano Mora, director del Centro de Informática, para que comente cuál va a ser el detalle o el cronograma que van a implementar con el tema de la actualización de los temas informáticos, no solo de la Oficina de Registro e Información, sino también de toda la institución. Va a ser otra sesión ampliada y espera que pueda asistir la mayoría.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le consulta al Dr. Eduardo Calderón Obaldía cómo están con las fechas, porque en teoría para la semana del 23 de setiembre de 2022, es decir, es la última semana que tendrían para la aprobación de este presupuesto, porque después de eso se entra en receso. No habría problema de convocar durante ese periodo por el hecho del acuerdo, pero sí porque muchas personas ya tienen actividades programadas. Quiere saber si van bien con el tiempo para la próxima semana.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN confirma que sí están bien con el tiempo. El martes 20 de setiembre de 2022 se atendería a las personas que mencionó y el jueves, en buena teoría, se podría presentar al plenario lo correspondiente al presupuesto 2023.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si para verlo en plenario el jueves el dictamen se tendría el miércoles.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN le dice al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas que así es y que, si les dan el pase, ese mismo día presentan el Presupuesto extraordinario N.º 2, es decir, presentan los dos ese día. Y si tuvieran que hacer uso de la semana de receso, habría que ver si hay quórum porque algunos se van de vacaciones. Confirma que van a correr para sacarlo la próxima semana.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le confirma que el Presupuesto extraordinario N.º 2 lo estará firmando esta tarde. Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO recomienda, ya que les ha tocado correr en la Comisión, que para el año entrante el receso no se hiciera, si se toma una decisión de plantear una fecha, sino hasta después del 30 de setiembre de 2022. Por ejemplo, la primer semana de octubre y no en la última de setiembre, porque los problemas que han tenido en la Comisión han sido imponderables; entonces, es mejor tener ese colchón temporal y no que algunos ya tengan salidas y compromisos fuera del país, y no puedan ser convocados a reunión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace la observación de que cuando se hizo este cronograma se había puesto 6 semanas para que la CAFP pudiera valorarlo y se informó que debían entregar el 23 de setiembre de 2022, porque la Administración necesitaba cerca de una semana para hacer los trámites correspondientes. Así que se tiene que enviar, a más tardar el 30 de setiembre, a la Contraloría General de la República, es decir, con o sin vacaciones, deben terminarlo antes, porque la Administración necesita esa semana para trabajarlo.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO,) se inició con la revisión del *Reglamento de elecciones universitarias*.

Tienen el criterio legal del Mag. José Pablo Cascante Suárez y la propuesta que les envió directamente el Tribunal Electoral Universitario. Finalizaron la revisión de los artículos del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* y pronto estarán firmando el dictamen relacionado con las políticas internas laborales de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro. Cede al palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA informa, en relación con el tema del *Reglamento de Acción Social*, que están revisando los últimos artículos, pero estos un poco complejos, porque tienen que ver con darle, de alguna manera, una normativa a la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) para que se resuelvan dos problemas simultáneos. Uno es buscar cuál es la mejor forma para agrupar todos estos programas institucionales de la Universidad que tienen una relación con la VAS como el Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayo (PIAM), Kioscos Socioambientales, etc; son unos 8 programas institucionales y, a la vez, que esa nueva figura jurídica pueda incorporar también las nuevas iniciativas de acción social. No solamente una normativa que vaya a resolver un problema histórico que se tiene, sino que también pueda abrazar las nuevas iniciativas de programas institucionales. Es una discusión profunda, bastante seria y ahí están reflexionando sobre este tema que les tomará varias sesiones, pero que están buscando la mejor forma de darle una solución a lo que se tiene actualmente y a lo que está por venir en las acciones de Acción Social. Esto porque se está sugiriendo organizar algo que, en principio, se llama “unidad especial de acción social”. Es una organización nueva que tiene bastante complejidad y requiere mucho pensamiento; se está en el proceso de esta discusión y van a ver qué es lo que al final va a resultar. Tratando de homologar ese tipo de organización con lo que tiene la Vicerrectoría de Investigación (VI). La VI tiene unidades de investigación, unidades especiales de investigación y centros de investigación. Están buscando esta nueva figura para darle solución a este problema histórico y también tener una normativa que pueda incorporar las buenas iniciativas.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que, en relación con el régimen salarial, no ha convocado a reunión y lo volverá a hacer cuando tenga todos los insumos que son: el criterio de la Facultad de Derecho, de la comisión de *Ley marco de empleo público* —que ya lo emitió y lo compartió con todos y les vuelve a invitar a leerlo porque está muy interesante—; el criterio de la Oficina Jurídica (de la misma consulta, que tiene entendido que esta o la próxima semana ya se les estaría haciendo llegar); el criterio de la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Rectores (que es un punto que se le va a pedir desde todos los consejos universitarios, aunque creen que no existe tal estudio o criterio, pero están a la espera de conocer si existe y que se les entregue), y también la posición de la Universidad de Costa Rica, en este caso la Rectoría, ante la posición que el Consejo Nacional de Rectores había externado anteriormente. Aunque ya se le ha pedido varias veces al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, todavía no les ha llegado. El Dr. Pedro Méndez Hernández le indicaba ayer que ya lo había dejado listo para firma, así que espera que se les esté comunicando pronto. Con estos 4 elementos es que se volvería a convocar para ver la línea en que se estaría trabajando.

Hablaba con el Dr. Pedro Méndez de estar pendientes de los avances que se han hecho en la parte de la justificación de puestos y cargos, pero en el entendido de que es una labor que le compete a la Administración. Lo que le corresponde al CU es la supervisión y se le había pedido a la Oficina de Recursos Humanos que les mostrara el instrumento que iban a utilizar; el Lic. Mario Alexis Mena Mena le había indicado que ya lo había elaborado y que lo iban a revisar para pasarlo al análisis respectivo. No se ha visto hasta el momento porque le preocupa, ya que Mario Alexis Mena es uno de los que ha venido trabajando fuerte en esto y se acoge a su jubilación ahora en octubre de 2022. Se alegra por él y lo felicita, pero es un golpe fuerte que no se vaya a contar más con él y que alguien venga a tomar ese puesto y empezar a capacitarse.

En relación con el régimen salarial, hay varios casos viejos sobre los cuales él le solicitó a la Mag. Rosibel Ruíz Fuentes que hiciera la propuesta de archivo como el tope en las anualidades y los salarios. En aquel momento se había dicho que no era posible ante consultas que se hicieron a la Sala Constitucional y, en este momento, con lo que viene, tampoco. Señala que se deben ir cerrando estos casos.

Con respecto al caso del nombramiento de la gerencia de la Jafap, se les envió la semana pasada — como no se tuvo la sesión de la CCCP para dar espacio para la CAFP— a los miembros por escrito para que se pronunciaran. No han recibido pronunciamientos al respecto, por lo que pide, por favor, que los envíen, ya que él necesita estar convocando y ese es un caso que ahora inclusive es importante irlo trabajando a la luz de la elección de la gerencia.

*\*\*\*\*A las dieciséis horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las dieciséis horas y veintiséis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.\*\*\*\**

## ARTÍCULO 8

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir el análisis del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una ampliación en el orden del día para agregar el estudio del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022. Esto es porque dependiendo de la decisión que tome el Consejo Universitario sería un tema que se archiva o que la CAFP tiene que analizar y presentar. A él le parece que lo correcto es que esté antes del 30 de setiembre de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir el análisis del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022.**

## ARTÍCULO 9

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la solicitud de permiso del Ph.D. Jaime Caravaca Morera y al análisis del oficio CAF-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un cambio en el orden del día para pasar a atender la solicitud de vacaciones del Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y, seguido de este tema, abordar la devolución del pase CU-56-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la solicitud de permiso del Ph.D. Jaime Caravaca Morera y al análisis del oficio CAF-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022.**

\*\*\*\*A las dieciséis horas y treinta minutos, sale el Dr. Jaime Alonso Caravaca.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las dieciséis horas y treinta y un minutos, ingresa la Ph.D. Patricia Fumero.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El Consejo Universitario valora la solicitud de permiso del Ph.D. Jaime Caravaca Morera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone que la solicitud sería a partir de mañana y toda la semana siguiente (del 16 al 23 de setiembre de 2022; es decir, 4 días). Tiene suficientes días de vacaciones acumulados. Solo para mañana 16 de setiembre de 2022 la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas había solicitado vacaciones, por lo que no se tendría problemas de quórum o situaciones similares.

Lee la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, otorgar permiso al Ph.D. Jaime Caravaca Morera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 16 al 23 de setiembre del presente año, por motivos personales.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Dr. Jaime Alonso Caravaca.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, otorgar permiso al Ph.D. Jaime Caravaca Morera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado durante el periodo del 16 al 23 de setiembre del presente año, por motivos personales.**

**ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las dieciséis horas y treinta y tres minutos, entra el Dr. Jaime Alonso Caravaca.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 11

**El Consejo Universitario analiza el oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE procede con la lectura de los puntos principales que a la letra dice:

*“... mediante el Pase CU-56-2022, del 23 de junio de 2022, esta dirección le asignó a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) para análisis el caso denominado: Revisión del “Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado”1 y presentar al plenario para aprobación. Cabe indicar que este procedimiento lo desarrolló la Administración, mediante una comisión ad hoc2, en respuesta a la disposición 4.7 del informe N.º DFOE-CAP-IF00021-20213, del 23 de noviembre de 2021, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República (CGR) a raíz de la Auditoría de carácter especial sobre la capacidad de gestión financiera de la Universidad de Costa Rica.”*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta que la CAFP lo analizó y básicamente, lo que ellos establecen sería: *“Con base en lo antes señalado y las deliberaciones al respecto en las reuniones del 5 y 27 de julio de 2022, la CAFP acordó devolver el Pase CU-56-2022, solicitar el archivo del mismo y que el caso: Procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para obras mayores de infraestructura y equipo especializado se atienda según corresponda.”*

Básicamente, se aduce que esto es una solicitud de la Contraloría General de la República directamente a la Administración y que el CU no debería participar en eso. La duda que él tiene es que en *el procedimiento de endeudamiento se involucra al Consejo Universitario en una etapa de aprobación final por préstamos que se requiera realizar con fondos corrientes* la observación que se hizo no le compete al CU; en ese procedimiento con fondos corrientes hay una última supervisión o estudio por parte del CU. Este sería el primer punto para consideración: si este Consejo debería o no tener esa revisión en ese procedimiento.

Lo otro que apunta es que, en el caso de proyectos de infraestructura y equipamientos que se manejen a través de la FundaciónUCR, no existe ese pase en el procedimiento y el CU nunca lo llega a valorar. Este sería el segundo punto de observación.

Menciona que, por ejemplo, el caso que tienen en esta línea es lo que ocurrió con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP): hay un endeudamiento de la FundaciónUCR para ese proyecto, el CU no participó en eso, porque era a través de la FundaciónUCR, pero cuando no se pudo pagar, le correspondía a la Universidad asimilar eso. El punto es si, en realidad, debería verse por el Consejo Universitario —por lo menos valorar ese procedimiento y hasta ver esa otra parte para los endeudamientos a través de la FundaciónUCR—, o bien seguir la recomendación en los términos que plantea la CAFP y sencillamente archivar el Pase CU-56-2022.

Le consulta al Dr. Eduardo Calderón Obaldía si desea referirse a algo a sabiendas de que lo está tomando fuera de base, ya que a él le preocupan los tiempos. En todo caso, ya revisó que es el procedimiento y no un caso como tal. Se disculpa con el plenario porque ve que no están a contratiempo.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN realiza comentarios fuera de actas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita retirar el punto de agenda. El tema corresponde a una auditoría que solicita la Contraloría General de la República y de ahí se deriva la necesidad de revisar este procedimiento. Se retomará en una sesión próxima.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar del orden del día el análisis del oficio CAFP-18-2022, referente a la devolución y solicitud de archivo del Pase CU-56-2022.**

#### **ACUERDO FIRME.**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comenta respetuosamente que, por asuntos familiares, desea solicitar el permiso para retirarse del plenario.

### **ARTÍCULO 12**

**El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración la solicitud de permiso de la Ph.D. Patricia Fumero Vargas.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE confirma que la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas por asuntos personales o familiares necesita retirarse a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de hoy. Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero y Dr. Gustavo Gutiérrez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, otorgar permiso a la Ph.D. Patricia Fumero Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día 15 de setiembre del presente año, a partir de las 4:45 p. m., por motivos personales.**

#### **ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las dieciséis horas y cuarenta y un minutos, sale la Ph.D. Ana Patricia Fumero.\*\*\*\*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le propone al Dr. Carlos Araya Leandro ver las solicitudes de acuerdos que él tiene.

### ARTÍCULO 13

#### **El Consejo Universitario toma un acuerdo para dar seguimiento a la visita realizada a la Sede Regional del Atlántico.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que el Dr. Carlos Araya Leandro solicitó una serie de acuerdos a partir de la visita que tuvieron ayer. Procede a la lectura de la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto el Consejo Universitario luego de conocer una serie de aspectos que requieren de una pronta y efectiva solución de parte de la administración universitaria en la sede Regional del Atlántico acuerda solicitar a la Administración universitaria:*

- a) *Un informe del estado en que se encuentra el proceso de cambio del sistema eléctrico de las residencias estudiantiles del recinto de Turrialba, las cuales se encuentran sin poder utilizar desde el 2021.*
- b) *En relación con el proceso de construcción y remodelación del Recinto de Paraíso, remitir un informe actual del proceso y un cronograma de acciones por realizar para concretar el proceso administrativo de contratación.*
- c) *Remitir un informe detallado del proceso de remodelación de la biblioteca del Recinto de Turrialba.*
- d) *Informar sobre problemática que se detalla tiene la sede en la ejecución de recursos asignados a la carrera de Educación Primaria con énfasis en Lengua y Literatura Cabécar, en relación con la no existencia de facturas electrónicas o autorizadas por la Administración Tributaria.*

\*\*\*\*A las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

*A las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comparte que se modifica el inciso d) para que se lea de la siguiente manera: *Informar sobre la problemática que tiene la sede en la ejecución de recursos asignados a la carrera de Educación Primaria con énfasis en Lengua y Literatura Cabécar, en relación con la imposibilidad de que algunos de los proveedores cumplan con los requerimientos establecidos por la Oficina de Administración Financiera para el trámite de gastos asociados a la carrera así como las posibles soluciones a esta situación.*

Cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla Mora.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA comenta que también les habían hablado de la problemática que estaban teniendo con el auditorio de la Sede. De hecho, mencionaron que no se podía remodelar, pero que ya se tenía el presupuesto; es decir, que contaban con el presupuesto, pero que el proyecto estaba frenado por la Administración. Consulta si también se puede preguntar al respecto. Recuerda que era exactamente la misma problemática que en residencias y en la biblioteca.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que es la misma problemática y que también a la Sede Regional del Caribe marcó con algunos de los proyectos que tenía o de mantenimiento de algunas de las edificaciones que tenían.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA confirma que el auditorio no se puede usar del todo por las afectaciones que tenía.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta si desean agregar algo más en esta línea. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS expone que, en la conversación que sostuvieron con la funcionaria de la Sede, ella también mencionó e hizo énfasis en la remodelación de los cubículos de los profesores. Es un proyecto que no avanza y que también tienen mucho tiempo de estarlo gestionando. Considera que se puede incluir como parte de la solicitud que se está haciendo. Destaca que ella comentó que incluso este proyecto tiene hasta financiamiento propio, pero que ha sido muy difícil avanzar con eso.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el inciso c) quedaría: *Remitir un informe detallado del proceso de remodelación de la biblioteca del Recinto de Turrialba, de los cubículos de los docentes y del auditorio de la sede.*

LA MTE STEPHANIE FALLAS confirma que ella lo llama “cubículo de profesores”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le consulta al Dr. Carlos Araya Leandro que en algunos espacios se habla —y lo escucharon ayer— que en el Recinto de Turrialba y en otros se está usando “sede”. ¿Se acostumbra para el establecimiento principal también llamarlo “recinto”?

EL DR. CARLOS ARAYA expone que en la Sede se ha acostumbrado a que la Sede Regional del Atlántico es una sola y está conformada por tres recintos. Ir a un concepto donde la sede sea Turrialba y los otros recintos sería generar una diferenciación similar a la que se da entre la sede central y las sedes regionales. La costumbre es que, a pesar de que la sede como un todo es la Sede Regional del Atlántico, está ubicada en tres recintos: Turrialba, Paraíso y Guápiles.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya Leandro y consulta si en el punto c), los cubículos docentes y el auditorio son solo del Recinto de Turrialba. Informa que el inciso c) se leería de la siguiente manera: *Remitir un informe detallado de los procesos de remodelación de la biblioteca, de los cubículos para uso docente y de la construcción del auditorio del Recinto de Turrialba.*

Resalta que se debe indicar el plazo y propone que al inicio diga: (...) *solicitar a la Administración universitaria que en un plazo máximo de o antes de.* Comenta que él prefiere que se le ponga una fecha y propone el 28 de octubre de 2022, es decir, sería mes y medio.

Da lectura a la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto el Consejo Universitario luego de conocer una serie de aspectos que requieren de una pronta y efectiva solución de parte de la Administración Universitaria en la Sede Regional del Atlántico acuerda solicitar a la Administración universitaria que a más tardar el 17 de octubre de 2022 presente lo siguiente:*

- a) *Un informe del estado en que se encuentra el proceso de cambio del sistema eléctrico de las residencias estudiantiles del Recinto de Turrialba, las cuales se encuentran sin poder utilizar desde el 2021.*
- b) *En relación con el proceso de construcción y remodelación de las instalaciones del Recinto de Paraíso, remitir un informe actual del proceso y un cronograma de acciones por realizar para concretar el proceso administrativo de contratación.*

- c) *Remitir un informe detallado de los procesos de remodelación de la biblioteca, de los cubículos para uso docente y de la construcción del auditorio del Recinto de Turrialba.*
- d) *Informar sobre la problemática que tiene la sede en la ejecución de recursos asignados a la carrera de Educación Primaria con énfasis en lengua y literatura Cabécar, en relación con la imposibilidad de que algunos de los proveedores cumplan con los requerimientos establecidos por la Oficina de Administración Financiera para el trámite de gastos asociados a la carrera así como las posibles soluciones de esta situación.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, luego de conocer una serie de aspectos que requieren de una pronta y efectiva solución de parte de la Administración Universitaria en la Sede Regional del Atlántico, ACUERDA solicitar a la Administración universitaria que a más tardar el 17 de octubre de 2022 presente lo siguiente:**

- a) **Un informe del estado en que se encuentra el proceso de cambio del sistema eléctrico de las Residencias Estudiantiles del Recinto de Turrialba, las cuales se encuentran sin poder utilizarse desde 2021.**
- b) **Remitir un informe del estado actual del proceso y un cronograma de acciones por realizar para concretar el proceso administrativo de contratación en relación con el proceso de construcción y remodelación de las instalaciones del Recinto de Paraíso.**
- c) **Remitir un informe detallado de los procesos de remodelación de la biblioteca, de los cubículos para uso docente y de la construcción del auditorio del Recinto de Turrialba.**
- d) **Informar sobre la problemática que tiene la Sede en la ejecución de recursos asignados a la carrera de Educación Primaria con énfasis en Lengua y Literatura Cabécar, en relación con la imposibilidad de que algunos proveedores cumplan con los requerimientos establecidos por la Oficina de Administración Financiera para el trámite de gastos asociados a la carrera, así como las posibles soluciones a esta situación.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las dieciséis horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

**ARTÍCULO 14**

**El Dr. Carlos Araya Leandro, el Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo presentan la Propuesta de Miembros CU-15-2022 referente al Pronunciamiento en contra de la eliminación del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el siguiente punto, correspondiente a la Propuesta de miembros referente al Pronunciamiento en contra de la eliminación del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud. Es la propuesta de Miembros CU-15-2022, documento firmado por el Dr. Carlos Araya Leandro, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta cuál de los tres va a presentar el documento. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece y da las buenas tardes. Confirma que, como dijo el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, es una propuesta de miembro que nace de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Carlos Araya Leandro y su persona a raíz de los mensajes que se fueron tejiendo desde el Ejecutivo sobre una probable eliminación del Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como órgano que actualmente es desconcentrado y rige la investigación científica con seres humanos. Por ello, consideran prudente que el Consejo Universitario pudiera manifestarse de la siguiente manera:

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>10</sup> establece que toda persona tiene derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de este resulten, así como a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas.
2. El artículo 1<sup>11</sup> de la *Ley General de Salud* (N.º 5395) dispone que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, por lo que se hace necesaria la creación de estrictos mecanismos de regulación, control y seguimiento de la investigación biomédica que aseguren la protección de las personas participantes y la correcta ejecución de las investigaciones<sup>12</sup>.
3. El 25 de abril del 2014 se publicó en el diario oficial *La Gaceta* la *Ley Reguladora de Investigación Biomédica* N.º 9234<sup>13</sup>, la cual tiene como objetivo regular la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud en los sectores público y privado, así como reconocer que *la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de los participantes en una investigación en salud, en la que participen seres humanos, prevalecerán sobre el interés de la ciencia, de los intereses económicos o comerciales*<sup>14</sup>.
4. La *Ley Reguladora de Investigación Biomédica* reconoce, además, que es obligación del Estado *garantizar los derechos y la seguridad de los participantes involucrados en la actividad investigadora y velar por el cumplimiento de las normas éticas que orienten la investigación en seres humanos*<sup>15</sup>.

10 Organización de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (2015). Recuperado de: [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf), consultado el 15 de julio de 2022.

11 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. *Ley General de Salud* (1973). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6581](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6581), consultado el 15 de julio de 2022. param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6581&nValor3=96425&strTipM=TC

12 El Presidente de la República y el Ministro de Salud. *Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica* (2015). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC), consultado el 15 de julio de 2022.

13 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 1 de la *Ley Reguladora de Investigación Biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

14 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 3 de la *Ley Reguladora de Investigación Biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

15 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 6 de la *Ley Reguladora de Investigación Biomédica* (2014). Recuperado de:

5. La investigación científica en seres humanos debe apegarse a los más estrictos criterios éticos, humanistas, científicos y técnicos, alejada de intereses económicos, políticos o religiosos, en razón de la naturaleza de esta y sus implicaciones.
6. Para estos fines se creó en el año 2014, por medio de la *Ley Reguladora de Investigación Biomédica*, el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)<sup>16</sup> como un órgano independiente, multidisciplinario, de carácter ético, técnico y científico, adscrito al Ministerio de Salud con un grado de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental y con el propósito de que *su funcionamiento y criterio sea objetivo y neutral, apegado a los principios que rigen la investigación biomédica y a la bioética que debe caracterizar las investigaciones en las que participan seres humanos, posicionándolo como el ente rector en materia de investigación biomédica a nivel nacional*<sup>17</sup>. Esta ley permitió consolidar una estructura para la investigación biomédica en el país, así como capacitar y armonizar a los actores del Sistema Nacional de Investigación Biomédica (SNIB).
7. Es responsabilidad del CONIS regular, supervisar y dar seguimiento a las investigaciones biomédicas, así como garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas. Además de acreditar, registrar y supervisar el funcionamiento de los Comités Ético Científicos (CEC), tanto de carácter público como privado<sup>18</sup>.
8. Por su parte, el Decreto Ejecutivo N.º 39061-S *Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica*<sup>19</sup> establece que se deben promover en las instituciones académicas públicas o privadas investigaciones biomédicas y la incorporación de contenidos sobre investigación científica y bioética en el currículo de las carreras que ofertan.
9. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como propósitos de esta institución de educación superior: contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, lo que reafirma su interrelación al aplicarlas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
10. Las ciencias y las humanidades son concomitantes, se debe hacer ciencia por razones humanas y las humanidades se vuelven esenciales porque, de otra forma, las ciencias podrían ser instrumentos al servicio de fines no humanísticos, con el consecuente impacto negativo para un desarrollo integral de la sociedad.
11. El *Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las Investigaciones en las que Participan Seres Humanos*<sup>20</sup> reconoce que el bienestar integral de la población es un bien de interés público jurídicamente tutelado por el Estado; asimismo, establece que la investigación en que participan seres humanos se justificará siempre y cuando no existan otros medios de adquisición del conocimiento.
12. De igual forma, los *Lineamientos del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para Investigaciones con Seres Humanos, Biomédicas y No Biomédicas*<sup>21</sup> reconocen que la generación de investigaciones y el respeto por la dignidad humana constituyen los dos pilares de las investigaciones con seres humanos.
13. En el 2021, a partir de una investigación realizada por una comisión *ad hoc*<sup>22</sup> con respecto a la regulación de la investigación biomédica y no biomédica en seres humanos y su incidencia en diferentes campos del saber en la

---

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

- 16 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 34 de la *Ley Reguladora de Investigación Biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.
- 17 Consejo Nacional de Investigación en Salud. Sobre el CONIS (2020). Recuperado de: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/index.php/quienes-somos/sobre-el-conis>, consultado el 15 de julio de 2022.
- 18 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 43 de la *Ley Reguladora de Investigación Biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.
- 19 El Presidente de la República y el Ministro de Salud. Artículo 6 del *Reglamento a la Ley Reguladora de Investigación Biomédica* (2015). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC), consultado el 15 de julio de 2022.
- 20 Universidad de Costa Rica. *Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las Investigaciones en las que Participan Seres Humanos* (2000). Recuperado de: [https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/etico\\_cientifico.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/etico_cientifico.pdf), consultado el 15 de julio de 2022.
- 21 Universidad de Costa Rica. *Lineamientos del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para Investigaciones con Seres Humanos, Biomédicas y No Biomédicas* (2016). Recuperado de: <https://vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/Lineamientos%20Comit%C3%A9%20%C3%89tico%20Cient%C3%ADfico2.pdf>, consultado el 15 de julio de 2022.
- 22 Integrada por representantes del área de Salud y el área de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica.

Universidad de Costa Rica<sup>23</sup>, se identificó que el aporte de la Ley es significativo como marco regulatorio que busca el beneficio y seguridad de las personas. Además, quienes participaron en este estudio reconocieron que el CONIS es un órgano que permite la regulación actualizada en la materia de bioética y colabora para que los Comités Ético-Científicos se ajusten a los lineamientos, revisen su estructura y funcionamiento y generen pautas de acción más claras.

14. El pasado 9 de mayo del 2022, el Gobierno anunció un plan para eliminar 15 órganos desconcentrados<sup>24</sup>, dentro de los cuales se encuentra el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS). Esta iniciativa encabezó la lista de los 10 proyectos convocados por el Gobierno de la República para ser discutidos durante las sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa.
15. Se hace necesario tener en cuenta que con el Proyecto de Ley propuesto:
  - a) La adscripción del CONIS al Ministerio de Salud representa un debilitamiento de las funciones regulatorias de ese consejo, así como de sus otras funciones asociadas con la suspensión de proyectos y la acreditación de personas investigadoras, condición que ha permitido que el CONIS sea reconocido en el ámbito internacional al proteger los sujetos objeto de investigación en apego con los códigos bioéticos existentes.
  - b) El Comité Ético Científico del Ministerio de Salud es el encargado de regular los estudios clínicos de fase 1 y el CONIS tiene la responsabilidad de fiscalizar las acciones de todos los CEC del país, razón por la cual se estima que es contraproducente que la instancia fiscalizadora pertenezca al Ministerio de Salud.
  - c) La reforma podría generar un retroceso en la normativa que existe sobre la materia y afectar negativamente la inversión y ejecución de investigaciones biomédicas.

#### ACUERDA:

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con el desarrollo científico y humanístico basado en el respeto a los derechos humanos sin exclusión, los cuales deben prevalecer en todas las investigaciones.
2. Manifestar al Poder Ejecutivo su preocupación con respecto al Proyecto de Ley: *Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros*, Expediente N.º 23.105, el cual pretende, entre otros, eliminar el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, lo cual implica el debilitamiento de un ente colegiado de carácter objetivo, científico, multidisciplinario, con representación de diversas instituciones y visiones científicas, que resguarda y garantiza la ejecución de buenas prácticas en la investigación con seres humanos en materia de salud, en los sectores público y privado; con el consecuente riesgo de que intereses económicos, políticos o de otra índole no científica puedan prevalecer en la toma de decisiones.”

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA señala que, como ya indicó, esta propuesta fue construida por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Carlos Araya Leandro y su persona. Contaron con el apoyo del Comité Ético Científico institucional y, para la elaboración, les apoyó la Mag. Rosibel Ruíz Fuentes, a quien le extienden el agradecimiento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera por la exposición. Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA ha sido muy insistente en la necesidad de que la Universidad de Costa Rica se posicione a nivel nacional en temas de relevancia de la política pública. Sabe que es un proceso muy complejo por la dinámica del día a día del Consejo Universitario. Sí cree que deben buscar estrategias —es un pendiente que tienen— para agilizar el día a día y dedicar más tiempo a asuntos verdaderamente importantes que se deberían resolver en el plenario. Una de ellas, justamente, es el posicionamiento de la Universidad en diversos temas.

23 Universidad de Costa Rica. *Ley 9234 y su reglamento Regulación de la investigación biomédica y no biomédica en seres humanos y su incidencia en diferentes campos del saber en la Universidad de Costa Rica* (2021).

24 Hidalgo, K. Plan para eliminar 15 órganos desconcentrados encabeza lista de 10 proyectos convocados por Gobierno (2022). Recuperado de: <https://www.ameliarueda.com/nota/plan-eliminar-organos-desconcentrado-proyecto-ejecutivo-noticias-costa-rica>, consultada el 15 de julio de 2022.

Este es un asunto que en su momento la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y él conversaron e hicieron el esfuerzo por incluirlo en el documento. Han pasado desde entonces quizá más de dos meses y realmente cuando ya lo están discutiendo, ya pasaron, desde el momento en que sucedió, 4 meses, aproximadamente. Perdió pertinencia y vigencia la comunicación y hace un llamado para que, cuando se trate de comunicados, siempre traten de aprovechar el momento oportuno en que deberían salir. Porque ahora la comunidad universitaria y nacional diría: ¿qué les pasó a estos, hablando de lo que hizo el presidente en mayo de este año, cuando ya estamos en setiembre? Le parece relevante que busquen, aunque sabe que es complicado, alternativas y estrategias para cambiar la dinámica del CU. Yo sé que es una dinámica que se ha generado por décadas, pero considera un buen momento para reflexionar sobre la importancia de establecer dinámicas diferentes que permitan dedicarse menos a lo operativo y un poco más a lo importante, a la visión de universidad y al posicionamiento de la universidad en temas estratégicos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Araya Leandro y menciona que, por ejemplo, con el proyecto de ley en mención: *Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros*, Expediente N.º 23.105 ni siquiera se consultó a las universidades. De hecho, en el momento en que observó esta propuesta ve que ese no es uno de los casos que se está estudiando, así que procedió de inmediato a hablar con el grupo para saber qué ha ocurrido y esa fue la respuesta: no hubo una consulta a las universidades. De igual manera, se procedió a solicitar los criterios correspondientes para que se pudiera emitir un criterio institucional con respecto a esta propuesta. En ese momento, le preocupaba también ver las posiciones así que se reunió con la Mag. Rosibel Ruíz Fuentes para valorar en qué consistía cada pronunciamiento presentado con respecto al proyecto. Ella le aclara que esta es una parte específica del proyecto, aunque este es mucho más grande. Así que él no veía las posibilidades de conflicto o que el criterio institucional fuera en otra dirección. Le llamó la atención que es uno de esos proyectos grandes que no fue consultado a las universidades como debía hacerse. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con el tema de que los pronunciamientos obedecen a un momento y a una oportunidad de tener efecto. Tiene la duda de si sigue siendo pertinente, pues ella tiene entendido que sí es pertinente, porque, en este momento, todavía no se ha aprobado la eliminación de los 15 órganos desconcentrados que estaba en la propuesta que el presidente había presentado. Sin embargo, si todavía no se ha presentado ese decreto, pues sigue siendo pertinente hacerlo.

Coincide con la preocupación del Dr. Carlos Araya Leandro, porque, por la dinámica de trabajo, de la misma manera que lo tienen con los pronunciamientos, lo tienen con las mismas propuestas de modificación que los miembros de este plenario tienen pendientes de armar. El día a día se les pasa y no pueden sentarse a hacer las propuestas de modificación que ellos mismos han ido detectando en los procedimientos y la normativa institucional. Está de acuerdo en que el pronunciamiento salga, aunque sea a destiempo, porque sigue siendo relevante, pero se tiene que estudiar mejor la dinámica y operación del CU para poder tener los espacios para hacerlo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA coincide con los puntos planteados y resalta lo de reaccionar a tiempo. Deben ser muy cuidadosos, si bien es cierto continúa siendo un tema relevante, tempestivo y necesario de ser posicionado, probablemente en su momento la sociedad costarricense, cuando se estaba hablando sobre el tema de forma mucho más mediática, estaba deseosa de, por lo menos escuchar, la postura de la Universidad de Costa Rica. No obstante sabe, por asesorías de personas diputadas, que, dentro de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, mucho de esta propuesta va a estar encaminada o va a ser subsumida en la misma discusión. Afortunadamente, con este pronunciamiento cabe esa posibilidad de votarlo y divulgarlo de las maneras en que se hace. Queda como reflexión y reitera las

palabras de las personas que acaban de hablar acerca de la importancia de verificar y posicionar la voz de la Universidad en el tiempo oportuno.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que también depende del público a quien vaya dirigido porque, para la Asamblea Legislativa, el proyecto no ha entrado en discusión. El criterio institucional va a ser muy relevante en la Asamblea Legislativa y ahí se puede considerar si es el momento para el pronunciamiento o si este va dirigido a la sociedad (la comunidad nacional) en el momento en que mediáticamente se estaba dando más. Estas son parte de las estrategias que deben establecer. En este momento, como lo apunta la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, es un proyecto para ser discutido en la Asamblea Legislativa y ese también es un espacio muy importante por considerar.

En relación con la dinámica que se tiene día a día, él ha venido monitoreando algunos aspectos y en algún momento empezó a usar el reloj para ver los tiempos de las participaciones. Destaca que, en las últimas sesiones, lo que se ha visto son Informes de dirección, de rectoría, de miembro y de personas coordinadoras de comisiones. Hay sesiones en las cuales se ha invertido más de dos horas en los informes y en algunas solo se han cubierto informes. De ahí que, dentro de las estrategias, se deba empezar a regular estas participaciones.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA enfatiza que ya varias veces se ha hablado de este tema, sobre la oportunidad de sacar pronunciamientos. Sin embargo, sucede el mismo caso con proyectos de ley que son sometidos a este Consejo y duran suficiente tiempo y a veces esos proyectos de ley cuando llegan ya fueron tramitados en la comisión respectiva. Considera que se debe hacer un esfuerzo por buscar alguna forma de organizarse para que exista un trámite más expedito en esos casos. No sabe si la formación de esta Comisión Especial podría ser un instrumento que coadyuve a que las actividades se puedan estar haciendo en tiempo y en forma, porque tendría a cargo lo que se está tramitando en el corto plazo. Quizá buscar algún tipo de organización, a lo interno del Consejo Universitario, que les permita satisfacer esas necesidades: ser oportunos en tiempo y forma y que esto tenga el efecto sobre el que han hablado tanto los colegas y esa posición que la Universidad debe tener en la comunidad nacional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ, en vista de la reflexión que hizo el Dr. Carlos Araya Leandro, externa su opinión porque hace unos meses atrás habían hablado de este tema y sabe que es muy difícil para el director del Consejo Universitario, viendo la cantidad de asuntos por tratar y la diversidad y delicadeza de temas, hacerlo de otra manera. Además, se debe votar tarde o temprano, entonces no se pueden delegar. Lo mismo pasa en las comisiones de trabajo: el nivel de detalle con que se tiene que atender los temas hace que a veces se pueda volver agotador. Comparte que le parece un poco agotadoras las sesiones, pero es la forma en que se tiene que hacer; no es la forma la que los daña, sino la cantidad, pues no les permite seleccionar. Al director, en este caso, lo libera de toda responsabilidad porque no es sencillo armar. Recuerda que la semana pasada tuvieron una sesión extraordinaria para sacar una cantidad de proyectos de ley pendientes y que estaban haciendo presa para poder ver este otro tema. Confirma que él no podría decir cuál tema es más importante porque no le corresponde a él decidirlo. Es una cuestión que se debe tratar de compensar y no es sencillo, a la hora de tomar la decisión, sentarse y traer esta agenda al plenario. El tomar esa decisión previa no es nada sencilla.

Le indica al Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas que no debe sentirse ofendido con ninguno de esos comentarios. En un sentido más bien propositivo, y si él considera en un momento determinado que el método de trabajo pueda ser diferente o pueda hacerse de otra manera, pues enhorabuena, pero, según lo que él comprende, no resulta nada optimista un proyecto de modificar la forma en que se agenden y tramiten los

temas porque si salen 10, van a entrar 20.. Siempre tendrán un rezago, una presa, en tiempos y plazos; por ejemplo, lo del presupuesto, la CAFP está casi a *full* con eso. Cree que sí vale la pena ver cómo organizar comisiones, pero eso es parte de una dinámica de repensar todo y, en este plenario, las posibilidades son muy limitadas.

Les invita a no ofuscarse porque si se toma en cuenta el plenario de la Asamblea Legislativa, si se ve el plenario de la Corte Plena (para poner órganos colegiados con un volumen de asuntos), se darán cuenta de que una buena cantidad de esos asuntos quedarán pendientes o sin tramitarse y terminarán en archivo. Y esto no porque haya un desinterés de los diputados y tampoco culpa de los jueces, simplemente porque es abrumador, es avasallador para el ser humano, pues tenemos una capacidad mínima y máxima para llevar a cabo asuntos sin perder calidad, porque, viendo la mayor parte de lo que se redacta y emite en este Consejo, tiene una gran calidad. Da un ejemplo sobre el artículo 9 y 10 de este pronunciamiento, para él la redacción es perfecta y casi brillante; es elocuente y le generó un gran impacto y tomará esa frase para cuando le sea útil en algunos de sus documentos de cómo las ciencias y las humanidades van de la mano. Hace lectura: *Las ciencias y las humanidades son concomitantes, se debe hacer ciencia por razones humanas y las humanidades se vuelven esenciales porque, de otra forma, las ciencias podrían ser instrumentos...* Pregunta: ¿qué fue lo que pasó con la sociedad más humanizada en el siglo pasado, la sociedad alemana? ¿qué terminó haciendo? Terminó haciendo ciencia sin sentido humano. Esta es la importancia de las universidades.

Enhorabuena que presentan este tema. No importa que se llegue tarde, quizá se perdió el *timing*, pero no dejan de señalar aspectos importantes como ese, que les llaman a cumplir ese papel de recordarle a la sociedad por qué es que están haciendo las cosas. Esta es la epistemología de este Consejo y de esta Universidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le agradece al Lic. William Méndez Garita. Cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN comparte que, siguiendo la línea que indicó el Lic. William Méndez Garita y analizando la dinámica en los movimientos presupuestarios que se dan particularmente en el mes de setiembre, muy ajustados entregas de informes a la Contraloría General de la República, se permite desde ahora solicitar al futuro o futura directora del Consejo Universitario no incluir recesos en el plenario en el mes de setiembre, esto con el fin que tanto la CAFP como el plenario tengan el tiempo adecuado para el análisis minucioso y responsable de los casos en materia presupuestaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE les recuerda que cuando tengan un caso urgente, como lo hace la CAFP, sencillamente lo piden y se hace esa moción para moverlo en agenda. Con proyectos de ley, efectivamente, ha sido una situación compleja: el año pasado, los que estuvieron en el CU lo vieron y de hecho eso respondía a un cambio que se había hecho en la forma. Lo que recibían era un paquete de proyectos de ley, que, de hecho, en algún momento, comentaron al inicio de este año: “¡quien sabe qué cosas habremos aprobado!”, por la manera en que se hizo y que no se podían estudiar. Hubo un cambio en el procedimiento, el cual se empezó a implementar para este año y, viendo esos casos, este plenario hizo una revisión de procedimiento de proyectos de ley. Confirma que ya han pasado por esta discusión desde febrero y con un procedimiento que ellos revisaron y al que dieron el visto bueno.

En el 2021, se manejaron 74 proyectos de ley. En este momento, se encuentran por el 105 o 106 para este año. Esto también ha cambiado: la Asamblea Legislativa cambió la forma en que los está trabajando y ha obligado a este Consejo Universitario a seguir una línea diferente. En la reunión de ayer, se habló sobre varios temas, por ejemplo, en lo que respecta a la parte de coordinación con la Administración. Él volvió a ver al M.Sc. Pablo Morales Rivera y le preguntó: ¿ustedes en Administración hacen la revisión de algunos proyectos de ley? Y la respuesta fue “no”. Resalta otra cuestión: que si ellos tienen estos problemas a lo

interno, deben ver cómo se cambian y cómo se organizan con las otras universidades, porque se habló también de esa posibilidad. Por ejemplo, para el acuerdo que tomaron la vez pasada, se dieron cuenta de que la forma correcta de hacerlo era que ellos hicieran un acuerdo donde le solicitaran a las otras universidades que redactaran un acuerdo para que después ellos pudieran proceder. Cree que se ha revisado constantemente y no han llegado a una posición que les agrade o que les esté funcionando y sí se requiere de esa modificación. Esto lo señala a la luz de que se está exponiendo que también necesitan formas diferentes de estar pendientes no solo de los proyectos de ley, sino también de las estrategias.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>25</sup> establece que toda persona tiene derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de este resulten, así como a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas.
2. El artículo 1<sup>26</sup> de la *Ley general de salud* (N.º 5395) dispone que la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, por lo que se hace necesaria la creación de estrictos mecanismos de regulación, control y seguimiento de la investigación biomédica que aseguren la protección de las personas participantes y la correcta ejecución de las investigaciones<sup>27</sup>.
3. El 25 de abril de 2014 se publicó en el diario oficial *La Gaceta* la *Ley reguladora de investigación biomédica* N.º 9234<sup>28</sup>, la cual tiene como objetivo regular la investigación biomédica con seres humanos en materia de salud en los sectores público y privado, así como reconocer que *la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de los participantes en una investigación en salud, en la que participen seres humanos, prevalecerán sobre el interés de la ciencia, de los intereses económicos o comerciales*<sup>29</sup>.
4. La *Ley reguladora de investigación biomédica* reconoce, además, que es obligación del Estado *garantizar los derechos y la seguridad de los participantes involucrados en la actividad investigadora y velar por el cumplimiento de las normas éticas que orienten la investigación en seres humanos*<sup>30</sup>.

25 Organización de las Naciones Unidas. *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (2015). Recuperado de: [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf), consultado el 15 de julio de 2022.

26 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. *Ley General de Salud* (1973). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6581](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6581), consultado el 15 de julio de 2022. param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6581&nValor3=96425&strTipM=TC

27 El Presidente de la República y el Ministro de Salud. *Reglamento a la Ley reguladora de investigación biomédica* (2015). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC), consultado el 15 de julio de 2022.

28 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 1 de la *Ley reguladora de investigación biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

29 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 3 de la *Ley reguladora de investigación biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

30 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 6 de la *Ley reguladora de investigación biomédica* (2014). Recuperado de:

5. La investigación científica en seres humanos debe apegarse a los más estrictos criterios éticos, humanistas, científicos y técnicos, alejada de intereses económicos, políticos o religiosos, en razón de la naturaleza de esta y sus implicaciones.
6. Para estos fines se creó en el año 2014, por medio de la *Ley reguladora de investigación biomédica*, el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS)<sup>31</sup> como un órgano independiente, multidisciplinario, de carácter ético, técnico y científico, adscrito al Ministerio de Salud con un grado de desconcentración máxima, con personalidad jurídica instrumental y con el propósito de que *su funcionamiento y criterio sea objetivo y neutral, apegado a los principios que rigen la investigación biomédica y a la bioética que debe caracterizar las investigaciones en las que participan seres humanos, posicionándolo como el ente rector en materia de investigación biomédica a nivel nacional*<sup>32</sup>. Esta ley permitió consolidar una estructura para la investigación biomédica en el país, así como capacitar y armonizar a los actores del Sistema Nacional de Investigación Biomédica (SNIB).
7. Es responsabilidad del CONIS regular, supervisar y dar seguimiento a las investigaciones biomédicas, así como garantizar la vida, la salud, el interés, el bienestar y la dignidad de las personas, además de acreditar, registrar y supervisar el funcionamiento de los comités ético-científicos (CEC), tanto de carácter público como privado<sup>33</sup>.
8. Por su parte, el Decreto Ejecutivo N.º 39061-S *Reglamento a la Ley reguladora de investigación biomédica*<sup>34</sup> establece que se deben promover en las instituciones académicas públicas o privadas investigaciones biomédicas y la incorporación de contenidos sobre investigación científica y bioética en el currículo de las carreras que ofertan.
9. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como propósitos de esta institución de educación superior: contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, lo que reafirma su interrelación al aplicarlas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
10. Las ciencias y las humanidades son concomitantes, se debe hacer ciencia por razones humanas y las humanidades se vuelven esenciales porque, de otra forma, las ciencias podrían ser instrumentos al servicio de fines no humanísticos, con el consecuente impacto negativo para un desarrollo integral de la sociedad.
11. El *Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos*<sup>35</sup> reconoce que el bienestar integral de la población es un bien de interés público jurídicamente tutelado por el Estado; asimismo, establece que la investigación en que participan seres humanos se justificará siempre y cuando no existan otros medios de adquisición del conocimiento.

---

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

31 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 34 de la *Ley reguladora de investigación biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

32 Consejo Nacional de Investigación en Salud. Sobre el CONIS (2020). Recuperado de: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/conis/index.php/quienes-somos/sobre-el-conis>, consultado el 15 de julio de 2022.

33 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Artículo 43 de la *Ley reguladora de investigación biomédica* (2014). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=77070), consultado el 15 de julio de 2022.

34 El Presidente de la República y el Ministro de Salud. Artículo 6 del *Reglamento a la Ley reguladora de investigación biomédica* (2015). Recuperado de: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=79779&nValor3=103451&strTipM=TC), consultado el 15 de julio de 2022.

35 Universidad de Costa Rica. *Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos* (2000). Recuperado de: [https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/etico\\_cientifico.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/etico_cientifico.pdf), consultado el 15 de julio de 2022.

12. De igual forma, los *Lineamientos del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para investigaciones con seres humanos, biomédicas y no biomédicas*<sup>36</sup> reconocen que la generación de investigaciones y el respeto por la dignidad humana constituyen los dos pilares de las investigaciones con seres humanos.
13. En 2021, a partir de una investigación realizada por una comisión *ad hoc*<sup>37</sup> con respecto a la regulación de la investigación biomédica y no biomédica en seres humanos y su incidencia en diferentes campos del saber en la Universidad de Costa Rica<sup>38</sup>, se identificó que el aporte de la ley es significativo como marco regulatorio que busca el beneficio y seguridad de las personas. Además, quienes participaron en este estudio reconocieron que el CONIS es un órgano que permite la regulación actualizada en la materia de bioética y colabora para que los comités ético-científicos se ajusten a los lineamientos, revisen su estructura y funcionamiento y generen pautas de acción más claras.
14. El pasado 9 de mayo de 2022, el Gobierno anunció un plan para eliminar 15 órganos desconcentrados<sup>39</sup>, dentro de los cuales se encuentra el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS). Esta iniciativa encabezó la lista de los 10 proyectos convocados por el Gobierno de la República para ser discutidos durante las sesiones extraordinarias en la Asamblea Legislativa.
15. Se hace necesario tener en cuenta que con el Proyecto de Ley propuesto:
  - 1) La adscripción del CONIS al Ministerio de Salud representa un debilitamiento de las funciones regulatorias de ese consejo, así como de sus otras funciones asociadas con la suspensión de proyectos y la acreditación de personas investigadoras, condición que ha permitido que el CONIS sea reconocido en el ámbito internacional al proteger los sujetos objeto de investigación en apego con los códigos bioéticos existentes.
  - 2) El Comité Ético Científico del Ministerio de Salud es el encargado de regular los estudios clínicos de fase 1 y el CONIS tiene la responsabilidad de fiscalizar las acciones de todos los CEC del país, razón por la cual se estima que es contraproducente que la instancia fiscalizadora pertenezca al Ministerio de Salud.
  - 3) La reforma podría generar un retroceso en la normativa que existe sobre la materia y afectar negativamente la inversión y ejecución de investigaciones biomédicas.

#### ACUERDA:

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con el desarrollo científico y humanístico basado en el respeto a los derechos humanos sin exclusión, los cuales deben prevalecer en todas las investigaciones.
2. Manifestar al Poder Ejecutivo su preocupación con respecto al Proyecto de Ley: *Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros*, Expediente N.º 23.105, el cual pretende, entre otros, eliminar el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS) como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, lo cual implica el debilitamiento de un ente colegiado de carácter objetivo, científico, multidisciplinario, con representación de

36 Universidad de Costa Rica. *Lineamientos del Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para investigaciones con seres humanos, biomédicas y no biomédicas* (2016). Recuperado de: <https://vinv.ucr.ac.cr/sites/default/files/files/Lineamientos%20Comit%C3%A9%20%C3%89tico%20Cient%C3%ADfico2.pdf>, consultado el 15 de julio de 2022.

37 Integrada por representantes del área de Salud y el área de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica.

38 Universidad de Costa Rica. *Ley 9234 y su reglamento Regulación de la investigación biomédica y no biomédica en seres humanos y su incidencia en diferentes campos del saber en la Universidad de Costa Rica* (2021).

39 Hidalgo, K. Plan para eliminar 15 órganos desconcentrados encabeza lista de 10 proyectos convocados por Gobierno (2022). Recuperado de: <https://www.ameliarueda.com/nota/plan-eliminar-organos-desconcentrado-proyecto-ejecutivo-noticias-costa-rica>, consultada el 15 de julio de 2022.

**diversas instituciones y visiones científicas, que resguarda y garantiza la ejecución de buenas prácticas en la investigación con seres humanos en materia de salud, en los sectores público y privado; con el consecuente riesgo de que intereses económicos, políticos o de otra índole no científica puedan prevalecer en la toma de decisiones.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que ya firmó y se envió el comunicado de la modificación presupuestaria N.º 9, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario a Rectoría. Confirma que la ODI sacó el comunicado del acuerdo relacionado con el Sindéu.

### **ARTÍCULO 15**

**El Consejo Universitario toma un acuerdo para solidarizarse con la situación de la población migrante en tránsito, mayoritariamente venezolana.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que continúan con lo solicitado por el Dr. Carlos Palma Rodríguez sobre tomar un acuerdo en relación con la población migrante venezolana. Esta es la propuesta para el acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda instar a la Administración universitaria a brindarle apoyo y colaboración a las familias migrantes venezolanas que están de paso por el país a fin de que puedan solventar sus necesidades básicas.*

Hace la observación de si en lugar de “familias” debe ser “población migrante venezolana”.

*\*\*\*\*A las diecisiete horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diecisiete horas y cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE lee la propuesta de acuerdo: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA instar a la Administración universitaria a valorar mecanismos de colaboración con organizaciones que brinden apoyo a la población migrante en tránsito, mayoritariamente venezolana, a fin de que puedan solventar sus necesidades básicas.*

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Gustavo Gutiérrez y Ph.D. Ana Patricia Fumero.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA instar a la Administración universitaria a valorar mecanismos de colaboración con organizaciones que brinden apoyo a la población migrante en tránsito, mayoritariamente venezolana, a fin de que puedan solventar sus necesidades básicas.**

#### **ACUERDO FIRME.**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que el punto siguiente sería el *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico* y que este se podría trabajar la próxima sesión.

A las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

***Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas***  
***Director***  
***Consejo Universitario***

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

